



## **CAPITULO INDEPENDIENTE**

**INVERSIONES CON CARGO AL SISTEMA GENERAL DE  
REGALÍAS DENTRO DEL PLAN DE DESARROLLO "TODOS  
POR UN NUEVO COMIENZO 2020-2023"**

**DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRES,  
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**



**Gobernación del Archipiélago**  
de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

**TODOS POR UN NUEVO  
COMIENZO**



**Gobernación del Archipiélago**  
de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

TODOS POR UN NUEVO  
**COMIENZO**

1

# **CAPÍTULO INDEPENDIENTE DE INVERSIONES**

## **“Inversiones con cargo al Sistema General de Regalías - SGR”**

### **“TODOS POR UN NUEVO COMIENZO”**

#### **2020-2023**

## **EVERTH JULIO HAWKINS SJOGREEN**

**GOBERNADOR**

**Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina**



## TABLA DE CONTENIDO

<b>INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>3</b>
<b>MARCO NORMATIVO.....</b>	<b>6</b>
<b>COMPONENTE DIAGNÓSTICO.....</b>	<b>13</b>
Comportamiento histórico de las Asignaciones del Sistema General de Regalías - SGR.....	13
Comportamiento de los diferentes sectores en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.....	19
<b>PROYECTOS APROBADOS PARA EL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA 2012-2020 .....</b>	<b>29</b>
<b>DISPONIBILIDAD DE RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS - SGR PARA DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA</b>	<b>30</b>
<b>PASO 1: APLICAR UN INSTRUMENTO SENCILLO DE AUTODIAGNOSTICO .....</b>	<b>36</b>
<b>PASO 2: RECOLECTAR INSUMOS PARA LLEVAR A CABO DE LOS EJERCICIOS DE PARTICIPACIÓN.....</b>	<b>38</b>
<b>PASO 3: PREPARACIÓN PARA LLEVAR A CABO LOS EJERCICIOS DE PARTICIPACIÓN ...</b>	<b>39</b>
<b>PASO 4. IDENTIFICAR INICIATIVAS Y/O PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA .....</b>	<b>41</b>
<b>PASO 5. DESARROLLAR LAS MESAS DE PARTICIPACIÓN .....</b>	<b>46</b>
<b>PASO 6. SISTEMATIZAR LOS RESULTADOS DE LOS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN.....</b>	<b>63</b>
<b>PASO 7: ELABORACIÓN E INCORPORACIÓN DEL CAPÍTULO “INVERSIONES CON CARGO AL SGR” .....</b>	<b>67</b>
<b>PASO 8: APROBAR Y PUBLICAR EL DECRETO POR MEDIO DEL CUAL SE INVOLUCRA CAPÍTULO INDEPENDIENTE AL PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL .....</b>	<b>68</b>
<b>PASO 9: REPORTE AL DNP DE LA PUBLICACIÓN DEL DECRETO.....</b>	<b>68</b>
<b>SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN INVERSIONES SISTEMA GENERAL DEREGALÍAS – SGR....</b>	<b>69</b>



## **GABINETE DEPARTAMENTAL**

<b>Secretaria de Gobierno</b>	<i>Juan Carlos Pomare</i>
<b>Secretaria General</b>	<i>Rita Victoria Amador Salguero</i>
<b>Secretaria Privada</b>	<i>Jacqueline Lizeth Blanco Yepes</i>
<b>Secretaria de Hacienda</b>	<i>Luis Fernando Vilorio Howard</i>
<b>Secretaria de Educación</b>	<i>Lucila María Morelos Páez</i>
<b>Secretario de Agricultura y Pesca</b>	<i>Randy Rodolfo Manuel Henry</i>
<b>Secretario de Cultura</b>	<i>Showad Lepard Stephenson</i>
<b>Secretaria de Planeación</b>	<i>Angélica Hernández Vásquez</i>
<b>Secretario de Infraestructura</b>	<i>Abel Archbodl Joseph</i>
<b>Secretario de Movilidad</b>	<i>Luis Manuel Torres James</i>
<b>Secretario de Salud</b>	<i>Julián Davis Robinson</i>
<b>Secretario de Desarrollo Social</b>	<i>Carlos Arturo Fontalvo Suárez</i>
<b>Secretario de Turismo</b>	<i>Jonathan Taylor Díaz</i>
<b>Secretaria Servicios Públicos y Medio Ambiente</b>	<i>María Paola Vélez Sosa</i>
<b>Secretario de Deporte y Recreación</b>	<i>Alberto Carlos Olivieros Taylor</i>
<b>Director de la OCCRE</b>	<i>Osbaldo Madariaga Archbold</i>
<b>Jefe Oficina Asesora Jurídica</b>	<i>Alexis Arrieta Pacheco</i>
<b>Jefe Oficina Asesora Control Interno</b>	<i>Néstor Garnica de Armas</i>
<b>Jefe Oficina Control Interno Disciplinario</b>	<i>Liseth Hooker Reales</i>
<b>Jefe Oficina de Prensa</b>	<i>Michael Evans Rey</i>



## INTRODUCCIÓN

El Archipiélago de San Andrés y Providencia, integrado por las islas del mismo nombre, la de Santa Catalina y varios cayos, bancos e islotes, está localizado en el mar Caribe, al Noroeste de Colombia continental, a una distancia aproximada de 750 kilómetros de Cartagena, 200 kilómetros del este de la costa de Centroamérica y 400 kilómetros del suroeste de Jamaica definidas por grandes arrecifes. San Andrés, la isla principal, está localizada entre los 12° 29' y 12° 36' de latitud norte y los 81° 41' y 81° 43' de latitud al oeste de Greenwich. Extensión. El archipiélago en conjunto es de forma alargada con dirección suroeste – nordeste; en total tiene una superficie de 52.5 Km<sup>2</sup>, así: San Andrés Isla 26 Km<sup>2</sup>, Providencia 17.2 Km<sup>2</sup>, Santa Catalina 1 Km<sup>2</sup>; los cayos, bancos e islotes suman 8.3 Km<sup>2</sup>, lo cual lo coloca como la más pequeña de las divisiones político – administrativas del país. Pero posee una extensión de mar territorial de 350.000 Km<sup>2</sup> que lo convierte en el departamento más extenso de Colombia con 402.500 Km<sup>2</sup>. La isla de San Andrés es la más poblada, representa un inmenso jardín de palmeras de 12 Km de largo y un ancho de 4 Km. Desde el mar tiene apariencia de una inmensa ballena verde con su alto dorso de 90 metros liso y sin ninguna quiebra hasta su terminación. El Departamento está conformado por las islas de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, por los islotes o bancos de Alicia, Serrana, Serranilla y Quitasueño, por el bajo Nuevo y por los de cayos principales denominados Alburquerque, Roncador, East South East, Blowing Rocks, Cangrejo, Rocosó, Rosa. (Rosecay), (Johnny Cay).

División Política. Con la promulgación de la Constitución Política de Colombia de 1991, su categoría política – administrativa cambió de Intendencia Especial a Departamento. Con el fin de proteger su etnia y los frágiles recursos naturales que posee, en ésta se incluyó el Artículo 310, especial y exclusivo para el territorio insular. En la isla mayor que lleva el mismo nombre (Administrada por el departamento que tiene dos (2) Municipios, San Andrés Isla, capital del Departamento) y Providencia – Santa Catalina.

El Departamento tiene:

- Extensión (tierra firme) 52.5 Km<sup>2</sup>; Extensión total: 402.500 Km<sup>2</sup>.
- Densidad de Población: 2.500 hab/km<sup>2</sup>
- Idiomas: inglés, Creole, español.
- Actividades económicas: Turismo, Pesca y Agricultura.
- Puerto Libre desde 1953.
- Clima: Cálido
- Temperatura promedio: 28 °C



En el campo turístico, las dos Islas han definido rumbos diferentes. San Andrés, posee una oferta hotelera de arquitectura moderna; en Providencia, el turismo es esencialmente recreacional por su belleza natural y el atractivo que guardan su patrimonio arquitectónico, cultural y su entorno natural, pero poco explotado, debido a la falta de alojamiento, de obras de infraestructura y transporte que le permitan desarrollar un verdadero turismo ecológico.

Por otro lado, San Andrés además del turismo recreacional se destaca el desarrollo del comercio internacional, como puerto libre comercializa mercancías internacionales libres de aranceles, lo que atrae a turistas Nacionales e internacionales.



La gestión pública territorial y la gerencia de gobierno son procesos altamente dinámicos, y de ello da cuenta la incorporación al Plan de Desarrollo Departamental 2020 - 2023 “*Todos por un Nuevo Comienzo*” del presente capítulo independiente de inversiones con cargo al Sistema General de Regalías - SGR.

En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 2056 de 2020, que regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías - SGR, desde el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y con el acompañamiento del Departamento Nacional de Planeación – DNP, se promovió un ejercicio de participación ciudadana que permitiera identificar, valorar y priorizar los proyectos de inversión con cargo al SGR que estarían de primera mano en la agenda del gobierno departamental.

Por último, frente a la construcción de este Capítulo independiente del Plan de



Desarrollo Departamental que incluye los proyectos priorizados con cargo al SGR para el periodo 2020-2023, es importante señalar los siguientes aspectos:

- Se realizó siguiendo las disposiciones metodológicas y conceptuales del Departamento Nacional de Planeación – DNP que, a su vez, expresaban las orientaciones de la legislación vigente en la materia.
- Toda vez que corresponde a un Capítulo independiente en su construcción, pero que se integra y hace parte constitutiva del Plan de Desarrollo Departamental – PDD vigente, se siguió, al igual que éste, la misma rigurosidad técnica y procedimental para su elaboración. De esa forma, se avanzó en un proceso de construcción colectiva; se presentó antes de su adopción al Consejo de Gobierno, al Consejo Territorial de Planeación, a los colectivos étnicos y sociales locales más representativos, y se generaron los espacios de socialización y retroalimentación de sus contenidos y propuestas.
- En cuanto a la coherencia interna del documento, tanto en el componente de Diagnóstico, como en el Estratégico y la correspondiente matriz estratégica de inversiones, se garantizó la articulación con la estructura programática del Plan de Desarrollo, de modo que cada uno de los proyectos incluidos en el presente Capítulo se integran a una Línea Estratégica y sus objetivos asociados, a un sector y programa particular y un producto específico con su respectivo indicador, para brindar armonización técnica y financiera con los objetivos y metas del Plan de Desarrollo. Así expuesto, los proyectos desagregados de este Capítulo quedan integrados al Plan vigente, el plan indicativo y los planes de acción de las dependencias ejecutoras de proyectos del SGR.

Finalmente, desde el gobierno departamental se espera que estos importantes recursos que fortalecen la inversión local y articulada a las metas de gestión del Plan de Desarrollo “*Todos por un Nuevo Comienzo*” generen un impacto significativo en la calidad de vida de las familias de la isla, y contribuyan a hacer un alto en el camino de una manera participativa y responsable, iniciar un gran proceso de reingeniería social, económica, ambiental y administrativa, el cual nos ha de llevar a retomar el rumbo de San Andrés, Providencia y Santa Catalina demostrando que es posible “Un Nuevo Comienzo”.



## 1. TITULO I. MARCO NORMATIVO

### ACTO LEGISLATIVO 005 DE 2019

***(Por el cual se modifica el artículo 361 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones sobre el Régimen de Regalías y Compensaciones).***

En diciembre pasado, el Congreso aprobó el Acto Legislativo No. 05 de 2019, el cual reforma el Artículo 361 de la Constitución, referente a la distribución, manejo y monitoreo del Sistema General de Regalías (SGR). Dicha reforma tiene como elementos centrales: i) la mayor participación de las regiones productoras y transportadoras de hidrocarburos-minerales en el presupuesto, pasando del actual 10%-15% (equivalente al 20% de los recursos destinados a inversión) a un 25% (30% de la inversión); ii) algo de mayor discrecionalidad en el manejo de los recursos, eliminando la multiplicidad de fondos que conformaban el SGR; y iii) una excesiva reducción del componente de ahorro-estabilización de ingresos a nivel regional.

El artículo 361 de la Constitución Política quedará así:

Artículo 361. Los ingresos corrientes del Sistema General de Regalías se destinarán a la financiación de proyectos de inversión que contribuyan al desarrollo social, económico, y ambiental de las entidades territoriales.

Los ingresos a los que se refieren el inciso anterior se distribuirán de la siguiente manera:

- ✓ 20% para los departamentos y municipios en cuyo territorio se adelante la explotación de recursos naturales no renovables, así como para los municipios con puertos marítimos y fluviales por donde se transporten dichos recursos o productos derivados de los mismos. Los municipios donde se exploten recursos naturales no renovables tendrán además una participación adicional del 5% que podrán ser anticipados en los términos que defina la ley que desarrolle el Sistema.
- ✓ 15% para los municipios más pobres de país, con criterios de necesidades básicas insatisfechas y población, de los cuales, mínimo dos (2) puntos porcentuales se destinarán a proyectos relacionados o con incidencia sobre el ambiente y el desarrollo sostenible, que serán invertidos de acuerdo con





una estrategia nacional de protección de áreas ambientales estratégicas por los municipios.

- ✓ 34% para los proyectos de inversión regional de los departamentos, municipios y distritos, con criterios de necesidades básicas insatisfechas, población y desempleo, priorizando proyectos de alto impacto regional.
- ✓ 1% para la conservación de las áreas ambientales estratégicas y la lucha nacional contra la deforestación.
- ✓ 10% para la inversión en ciencia, tecnología e innovación, a través de convocatorias públicas, abiertas, y competitivas, en los términos que defina la ley que desarrolle el Sistema, de los cuales, mínimo dos (2) puntos porcentuales se destinarán a investigación o inversión de proyectos de ciencia, tecnología e innovación en asuntos relacionados o con incidencia sobre el ambiente y el desarrollo sostenible.
- ✓ 2% para el funcionamiento, la operatividad y administración del sistema, para la fiscalización de la exploración y explotación de los yacimientos y conocimiento y cartografía geológica del subsuelo, la evaluación y el monitoreo del licenciamiento ambiental a los proyectos de exploración y explotación de recursos naturales no renovables, para el incentivo a la exploración y a la producción.
- ✓ 1% para la operatividad del Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control que velará por el uso eficiente y eficaz de los recursos, fortaleciendo la transparencia, la participación ciudadana y el Buen Gobierno; de este, la mitad se destinará a la Contraloría General de la República.

El remanente se destinará al ahorro para el pasivo pensional y al ahorro para la estabilización de la inversión.

El mayor recaudo generado, con respecto al presupuesto bienal de regalías, se destinará en un 20% para mejorar los ingresos de las entidades territoriales donde se exploren y exploten recursos naturales no renovables, así como para los municipios con puertos marítimos o fluviales por donde se transporten dichos recursos o productos derivados de los mismos, un 10% para los municipios más pobres de país, con criterios de necesidades básicas insatisfechas y población, un 20% para la conservación de las áreas ambientales estratégicas, y la lucha nacional contra la deforestación, un 5% para proyectos de emprendimiento y generación de empleo que permita de manera progresiva la ocupación de la mano de obra local en actividades económicas diferentes a la explotación de recursos naturales no renovables, y el 45% restante se destinará para el ahorro de los departamentos, municipios y distritos.



La ley a la que se refiere el inciso segundo del artículo 360 de la Constitución Política reglamentará todo lo contenido en este artículo, de manera que los proyectos de inversión guarden concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo y los planes de desarrollo de las entidades territoriales. De igual manera, esta ley determinará las condiciones para la priorización de las Inversiones en agua potable y saneamiento básico, infraestructura educativa, generación de empleo formal y demás sectores de inversión, así como en las zonas costeras, fronterizas y de periferia. Así mismo, regulará los procesos e instancias de decisión que participarán en la definición de los proyectos de inversión, la cual deberá atender el principio de planeación con enfoque participativo, democrático y de concertación. En dichas instancias podrá participar el Gobierno nacional, propendiendo por el acceso de las entidades territoriales a los recursos de Sistema General de Regalías.

El Sistema General de Regalías tendrá un sistema presupuestal propio de iniciativa del Gobierno nacional, que se regirá por normas orgánicas en los términos del artículo 151 de la Constitución Política, el presupuesto será bienal y no hará parte del Presupuesto General de la Nación.

### **LEY 2056 DE 2020**

“Por la cual se decreta el presupuesto del sistema general de regalías para el bienio del 1° de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2022”

La ley que reglamenta la reforma al Sistema General de Regalías, los municipios y los departamentos tendrán disponibles en el periodo 2020-2021 más de \$15,7 billones para inversión social directa.

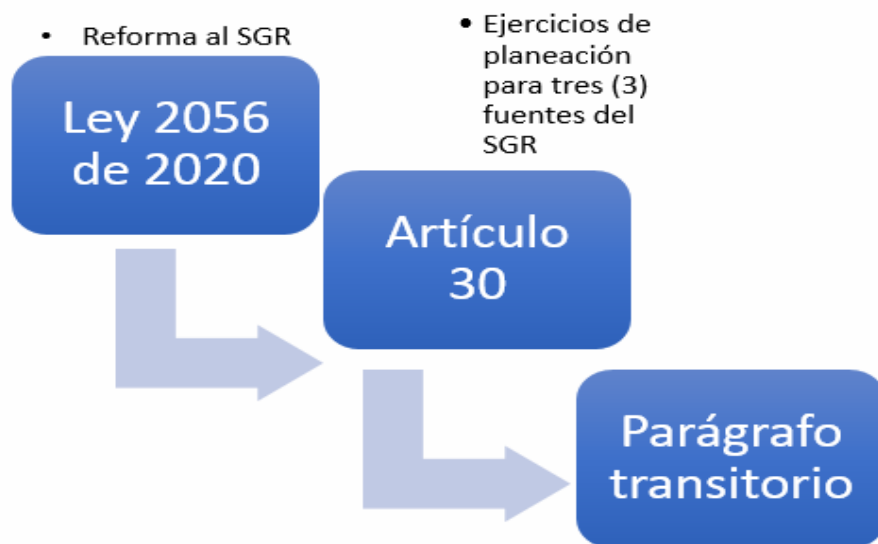
*Artículo 30 – “Ejercicios de planeación. En el marco del proceso de formulación y aprobación de los planes de desarrollo de las entidades territoriales se identificarán y priorizarán las iniciativas o proyectos de inversión susceptibles de ser financiados con recursos de las Asignaciones Directas, la Asignación para la Inversión Local y la Asignación para la Inversión Regional del Sistema General de Regalías, atendiendo los principios de desarrollo competitivo y productivo del territorio y de los de planeación con enfoque participativo, democrático y de concertación.*

*Para ser financiados con recursos del Sistema General de Regalías, los proyectos de inversión deberán incorporarse en el Plan de Desarrollo de las entidades territoriales en un capítulo independiente de inversiones con cargo a los recursos del Sistema General de Regalías que se denominará "inversiones con cargo al SGR" y sus modificaciones o adiciones.”*



Estos ejercicios de planeación fueron para las asignaciones directas, asignaciones para la inversión local, Asignación para la inversión Regional, Enfoque diferencial, liderados por el señor Gobernador, y articulado por la Secretaria de Planeación a través de mesas públicas de participación ciudadana en las que se definieron y priorizaron las iniciativas o proyectos de inversión de que trata el presente capítulo, incluyendo el enfoque de género como lo cita el parágrafo sexto del artículo 30, que preceptúa que los ejercicios de planeación deberán priorizar en las inversiones, proyectos de inversión con enfoque de género, en desarrollo de las políticas públicas en pro de la equidad de la mujer, con énfasis en los temas de mujer rural.

El parágrafo transitorio del artículo 30, menciona que los alcaldes y gobernadores dispondrán de seis (6) meses para la elaboración del capítulo, una vez entrada en vigor la Ley.



### LEY 2072 DE 2020

**“Por el cual se decreta el presupuesto del sistema general de regalías para el bienio del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2022”**

El presupuesto del Sistema General de Regalías para 2021-2022 se conforma por \$15,4 billones de ingresos corrientes, más de \$1,7 billones de rendimientos



financieros y más de \$75.000 millones de excedentes financieros del Sistema. De acuerdo con lo anterior, el presupuesto del SGR para el próximo bienio corresponderá a \$17,3 billones.

Por regiones la asignación para inversión es: región Caribe \$3,6 billones; región Llano con \$2,9 billones; región Centro Oriente con \$1,7 billones; región Pacífico con \$1,4 billones; región Centro Sur Amazonía con \$1,2 billones y región Eje Cafetero con \$1,05 billones. <sup>i</sup>

## DECRETO 1821 DE 2020

### Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sistema General de Regalías

**ARTÍCULO 1.2.1.1.2. Ejercicios de planeación para las Asignaciones Directas y la Asignación para la Inversión Local.** Para las Asignaciones Directas y la Asignación para la Inversión Local el proceso para el desarrollo de las mesas de participación ciudadana de la que trata el parágrafo segundo del artículo 30 de la Ley 2056 de 2020, será liderado por el Gobernador o el Alcalde, según corresponda. Para su desarrollo, se tendrá en cuenta lo siguiente:

- ✓ Los gobernadores deberán invitar para que participen en las mesas públicas de participación ciudadana, a delegados de la Asamblea Departamental, de las Organizaciones de Acción Comunal, de las organizaciones sociales, de las Instituciones de Educación Superior y de los principales sectores económicos con presencia en el departamento y los municipios que lo integran, incluidas las ciudades capitales.
- ✓ Los alcaldes deberán invitar a delegados del Concejo Municipal, de las Juntas Administradoras Locales, de las Organizaciones de Acción Comunal, de las organizaciones sociales, y de los principales sectores económicos con presencia en el municipio.

Así mismo los gobernadores o alcaldes según corresponda, deberán invitar a estas mesas públicas de participación ciudadana a los Representantes a la Cámara de cada departamento y los Senadores que hayan obtenido más del 40% de su votación en la respectiva región.

Estas mesas de participación deberán realizarse en el marco de los ejercicios de planeación que se realicen para la construcción de los planes de desarrollo territorial y deberán apuntar a las mismas metas establecidas en estos.



Para la inclusión de proyectos e iniciativas susceptibles de ser financiados con la Asignación para la Inversión Local en el capítulo independiente "Inversiones con cargo al SGR", que se identificarán y priorizarán en las mesas públicas de participación ciudadana, estos deberán cumplir con la metodología de cierres de brechas territoriales de desarrollo económico, social, ambiental, agropecuario y para la infraestructura vial, expedida por el Departamento Nacional de Planeación según lo establecido en el artículo 36 de la Ley 2056 de 2020 y el artículo 1.2.1.2.11 del presente Decreto. Cuando las entidades territoriales hayan reducido las brechas territoriales de desarrollo en los sectores y rango de porcentaje o nivel establecido por dicha metodología, podrán invertir los recursos en otros sectores.

**PARÁGRAFO 1º.** El gobernador o alcalde, según corresponda, podrá conformar Comités Técnicos entre sus actores e instancias para acompañar los procesos de análisis, conceptualización y decisión sobre los diferentes proyectos e iniciativas sujetos del apoyo.

**PARÁGRAFO 2º.** La Federación Nacional de Departamentos, la Federación Colombiana de Municipios y la Asociación Colombiana de Ciudades Capitales, según corresponda, podrán apoyar al gobernador o alcalde en las convocatorias y desarrollo de las Mesas Públicas de Participación Ciudadana.

**PARÁGRAFO 3º.** Los actores en Mesas Públicas de Participación Ciudadana participarán activamente en la definición de las iniciativas y proyectos, así como de la pertinencia de las mismas en relación con las metas establecidas en los planes de desarrollo territoriales.

**PARÁGRAFO 4º.** El Gobernador o el alcalde según corresponda, elaborará a partir del resultado de las mesas públicas de participación ciudadana, el capítulo independiente "Inversiones con cargo al SGR" en el acápite relacionado con las asignaciones directas y la Asignación para la Inversión Local, el cual contendrá las iniciativas o proyectos susceptibles de ser financiados con dichas asignaciones.

**PARÁGRAFO 5º.** Para los proyectos de inversión a ser financiados con cargo a las Asignaciones Directas a las que se refiere el artículo 71 de la Ley 2056 de 2020, las Comunidades Negras Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras y los Pueblos y Comunidades indígenas, participarán en las mesas públicas de participación ciudadana, conforme lo establecido en los artículos 79 y 94 de la misma ley. El Gobernador o el alcalde, según corresponda, incluirán el resultado en el capítulo independiente "Inversiones con cargo al SGR".



**PARÁGRAFO 6º.** Las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, elaborarán a partir del resultado de las mesas públicas de participación ciudadana de las que trata el artículo 30 de la Ley 2056 de 2020, el capítulo independiente "Inversiones con cargo al SGR" contenidos en sus Planes de Acción Cuatrienal, el cual contendrá las iniciativas o proyectos susceptibles de ser financiados con Asignaciones Directas.

**PARÁGRAFO TRANSITORIO.** Las entidades territoriales beneficiarias de la Asignación Directa y Asignación para la Inversión Local, entre tanto se realizan los ejercicios de planeación y se incorporen las iniciativas y proyectos en el capítulo independiente de inversiones con cargo a los recursos del Sistema General de Regalías que se denominará "Inversiones con cargo al SGR" en los planes de desarrollo territorial vigentes, y sin exceder los seis (6) meses que establece el parágrafo transitorio del artículo 30 de la Ley 2056 de 2020, podrán presentar para financiar con estas asignaciones, aquellos proyectos e iniciativas que se encuentren en concordancia con los planes de desarrollo territoriales vigentes y coincidan con los ejercicios de participación, planeación y las metas de desarrollo establecidas en estos. En todo caso, los proyectos de inversión deberán cumplir con el ciclo de proyectos establecido en la Ley 2056 de 2020 y el presente Decreto.

ARTÍCULO 361 DE LA  
CONSTITUCIÓN  
POLÍTICA DE  
COLOMBIA

ACTO LEGISLATIVO  
05 DEL 26 DE  
DICIEMBRE DE 2019  
(Por el cual se  
modifica el artículo  
361 de la  
Constitución Política  
y se dictan otras  
disposiciones sobre  
el Régimen de  
Regalías y  
Compensaciones.)

LEY 2056 DE 2020  
(Por la cual se regula  
la organización y el  
funcionamiento del  
sistema general de  
regalías)

LEY 2072 DE 2020  
(Ley de Presupuesto  
del SGR 2021-2022)

DECRETO 1821 DE  
2020 (Por el cual se  
expide el Decreto  
Único Reglamentario  
del Sistema General  
de Regalías)

## ARTICULACIÓN PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL

En el plan de desarrollo “*TODOS POR UN NUEVO COMIENZO 2020-2023*”, Ordenanza 003 de 2020 sirvió como insumo para la elaboración del presente capítulo presupuestal independiente, teniendo en cuenta las características exigidas



por la Ley 2056 de 2020, para la financiación de proyectos con cargo a recursos del Sistema General de Regalías a saber:

- 1. Pertinencia:** Oportunidad y conveniencia de formular proyectos acordes a las condiciones particulares y necesidades socioculturales, económicas y ambientales.
- 2. Viabilidad:** Cumplimiento de las condiciones y criterios jurídicos, técnicos, financieros, ambientales y sociales requeridos.
- 3. Sostenibilidad:** Posibilidad de financiar la operación y el funcionamiento del proyecto, con ingresos de naturaleza permanentes.
- 4. Impacto:** Contribución efectiva que realice el proyecto al cumplimiento de las metas locales, sectoriales, regionales y los objetivos y fines del SGR.
- 5. Articulación:** Con planes y políticas nacionales de las entidades territoriales. Adicionalmente, los proyectos de inversión presentados por los grupos étnicos se articularán con sus instrumentos propios de planeación.
- 6. Mejoramiento en indicadores del índice de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) y las condiciones de empleo.**

## 2. TÍTULO 2. COMPONENTE DIAGNÓSTICO

El componente Diagnóstico del Capítulo Independiente “Inversiones con cargo al Sistema General de Regalías - SGR” se encuentra estructurado de conformidad con los lineamientos metodológicos establecidos por el gobierno nacional, a través de la “Guía de Orientaciones para elaborar el capítulo del Plan De Desarrollo Territorial: Inversiones con cargo al Sistema General de Regalías - SGR”, diseñada por el Departamento Nacional de Planeación - DNP.

### **2.1 Comportamiento Histórico de las Asignaciones del Sistema General de Regalías – SGR.**

Las regalías se han constituido en una fuente significativa de ingresos para el país, el cual percibe estos recursos como contraprestación a la exploración, explotación y transporte de sus riquezas minero-energéticas.

Inicialmente, las regalías se destinaron de manera exclusiva al financiamiento de necesidades básicas insatisfechas de la población, la sostenibilidad de la economía y desarrollo social de las regiones productoras. Sin embargo, su finalidad se



desvirtuó, por lo que fue necesario la implementación del nuevo Sistema General de Regalías (SGR), que entró en vigencia a partir de la expedición de la Ley 1530 de 2012, el cual permitió la redistribución y el uso correcto de los recursos proveniente de la explotación de recursos minero-energéticos en Colombia, construyendo un nuevo sistema.

En el caso del Departamento De San Andrés, Providencia Y Santa Catalina, que en el sistema antiguo de regalías tenía poca participación, con la reforma pudo acceder a recursos que han permitido financiar proyectos de inversión, logrando un impulso importante en el beneficio del cumplimiento de metas sociales, ambientales, económicas e institucionales

En este sentido, y con el propósito de informar sobre las inversiones realizadas en el Departamento De San Andrés, Providencia Y Santa Catalina mediante los proyectos de inversión aprobados por el OCAD Región caribe con recursos de los fondos de Desarrollo Regional y Compensación Regional, así como con asignaciones directas.

Derogada la Ley 1530 y con la aparición de la Ley 2056 de 2020, los recursos del Sistema General de Regalías – SGR, siguen constituyéndose en una de las principales fuentes de financiación del Plan de Desarrollo 2020-2023 “TODOS POR UN NUEVO COMIENZO”, el cual espera aprobación de proyectos en cumplimiento de los requisitos establecidos por la Comisión Rectora.

En este análisis dividiremos el ejercicio en dos partes:

- a) Recursos asignados al Departamento de San Andrés, Providencia Y Santa Catalina en el marco de la Ley 1530 de 2012 es decir vigencia 2012 hasta 2020.
- b) Recursos asignados al Departamento de San Andrés, Providencia Y Santa Catalina en el marco de la Ley 2056 de 2020 es decir, bienio 2021-2022 y proyección del plan de recursos para el año 2023.

### **RECURSOS ASIGNADOS AL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA EN EL MARCO DE LA LEY 1530 DE 2012 ES DECIR VIGENCIA 2012 HASTA 2020.**





## ASIGNACIONES 2012

Concepto	Asignaciones Directas	FDR - Inversión	FCR - 60%	FCR 40%	Ciencia y Tecnología	Total
<b>RESUMEN INDICATIVO VIGENCIA 2012</b>						
(+) Asignación 2012 (Decreto 1399 de 2013)	\$312.586.571	\$6.506.615.719	\$13.463.931.257	\$2.126.643.352	\$8.138.741.179	\$30.548.518.079
(-) Proyectos aprobados con recursos 2012	\$255.113.227	\$ 0	\$3.291.855.913	\$2.126.000.000	\$ 0	\$5.672.969.140
(-) Inflexibilidades con recursos 2012	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
(=) SALDO INDICATIVO VIGENCIA 2012	\$ 57.473.344	\$6.506.615.719	\$10.172.075.344	\$ 643.352	\$8.138.741.179	\$24.875.548.939

## DISPONIBILIDAD DE RECURSOS Y ASIGNACIONES 2013-2014

<b>RESUMEN INDICATIVO VIGENCIA 2013 - 2014</b>						
Concepto	Asignaciones Directas	FDR - Inversión	FCR - 60%	FCR 40%	Ciencia y Tecnología	Total
(+) Saldo Inicial Bienio 2013-2014 (Saldo 2012)	\$ 57.473.344	\$6.506.615.719	\$10.172.075.344	\$ 643.352	\$ 8.138.741.179	\$24.875.548.939
(+) Asignación 2013-2014 (Decreto 722 de 2015 AJUSTADO)	\$ 366.136.342	\$16.866.677.507	\$36.347.188.058	\$5.848.573.327	\$15.460.134.645	\$74.888.709.879
(-) Proyectos aprobados con recursos 2013-2014	\$ 15.886.773	\$ 0	\$ 2.360.197.359	\$ 0	\$ 0	\$2.376.084.132
(-) Inflexibilidades 2013-2014	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
(=) SALDO INDICATIVO VIGENCIA 2013-2014	\$ 407.722.914	\$23.373.293.226	\$44.159.066.043	\$5.849.216.679	\$23.598.875.824	\$97.388.174.686



## DISPONIBILIDAD DE RECURSOS Y ASIGNACIONES 2015-2016

RESUMEN INDICATIVO VIGENCIA 2015 - 2016						
Concepto	Asignaciones Directas	FDR - Inversión	FCR - 60%	FCR 40%	Ciencia y Tecnología	Total
(+) Saldo Inicial (Saldo Bienio 2013-2014)	\$407.722.914	\$23.373.293.226	\$44.159.066.043	\$5.849.216.679	\$23.598.875.824	\$97.388.174.686
(+) Saldo Mayor Recaudo 2012 + Mayor Recaudo 2013-2014	\$125.975.464	\$ 0	\$1.174.272.012	\$ 182.152.663	\$1.027.413.099	\$2.509.813.237
(+) Recaudo vigencia 2015-2016	\$119.168.502	\$14.010.766.491	\$29.199.502.370	\$4.624.845.197	\$10.859.647.955	\$58.813.930.514
(+) Compensación de asignaciones directas y FDR	\$311.385.779	\$1.094.219.101	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$1.405.604.880
(+) Incentivo a la producción (Res.40659 de 2015 y 40608 de 2016)	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
(-) Proyectos aprobados con recursos 2015 - 2016	\$945.852.399	\$2.603.743.023	\$ 0	\$7.624.679.816	\$ 0	\$11.174.275.238
(-) Inflexibilidades con recursos 2015 - 2016	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
(=) SALDO INDICATIVO VIGENCIA 2015-2016	\$ 18.400.260	\$35.874.535.795	\$74.532.840.425	\$3.031.534.724	\$35.485.936.877	\$148.943.248.080



## DISPONIBILIDAD DE RECURSOS Y ASIGNACIONES 2017-2018

RESUMEN INDICATIVO VIGENCIA 2017 - 2018								
Concepto	Asignaciones Directas (20% del SGR)	Asignación para la Inversión Regional - Departamentos			Asignación para la Inversión Local	Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación	Asignación para la Paz	Total
Concepto	Asignaciones Directas	FDR - Inversión	FDR - Paz	FCR - 60%	FCR 40%	Ciencia y Tecnología	Asignación Paz	Total
(+) Traslados de Saldos (Decreto 1634 de 2017)	\$ 0	\$ 0	\$ 17.742.968.438	\$ 0	\$ 0	-\$ 35.485.936.876	\$ 17.742.968.438	\$ 0
(+) Mayor recaudo Bienio 2015-2016	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
(+) Recaudo de la vigencia 2017-2018	\$ 46.358.915	\$ 24.524.104.113	\$ 0	\$ 43.298.544.283	\$ 6.851.578.253	\$ 10.265.824.223	\$ 0	\$ 84.986.409.787
(+) Compensación de asignaciones directas	\$ 290.633.365	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 290.633.365
(+) IAC - Incentivo a la producción	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
(+) Rendimientos financieros de asignaciones directas (2012 a 2018)	\$ 81.214.532	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 81.214.532
(-) Proyectos aprobados con recursos 2017 - 2018	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 22.050.442.434	\$ 1.128.913.793	\$ 0	\$ 0	\$ 23.179.356.227
(-) Inflexibilidades con recursos 2017-2018	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
(-) Descuentos en Asignaciones Directas vigencias anteriores	\$ 63.289.941	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 63.289.941
(=) SALDO INDICATIVO VIGENCIA 2017-2018	\$ 373.317.131	\$ 60.398.639.907	\$ 17.742.968.438	\$ 95.780.942.274	\$ 8.754.199.184	\$ 10.265.824.224	\$ 17.742.968.438	\$ 211.058.859.596



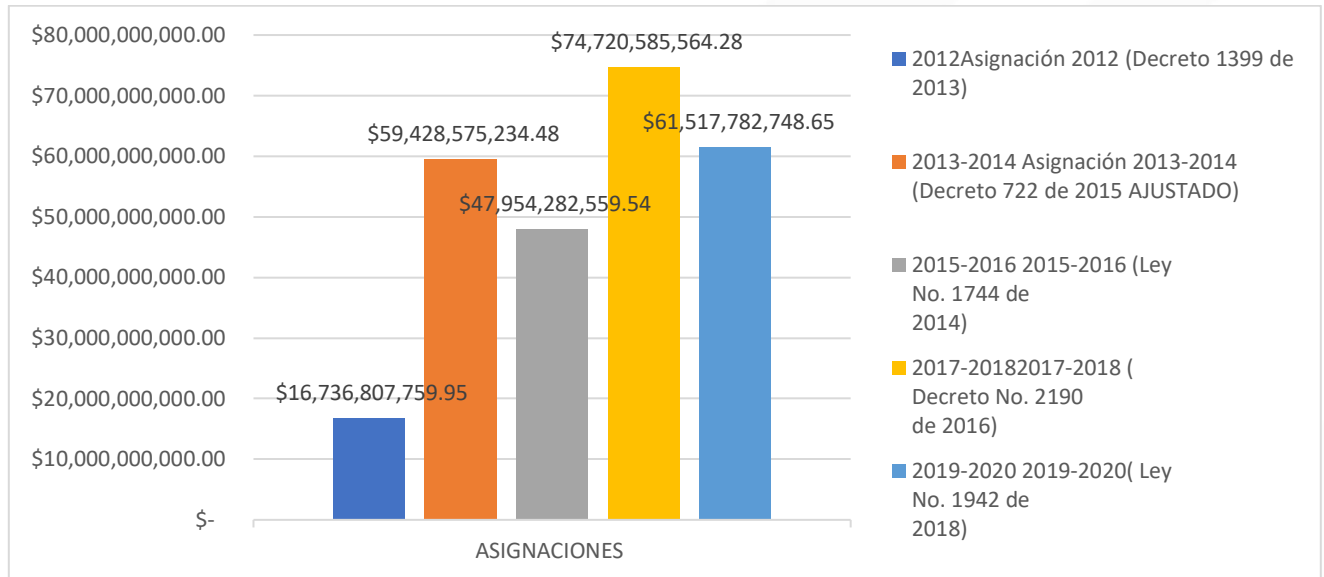
## DISPONIBILIDAD DE RECURSOS Y ASIGNACIONES 2019-2020

RESUMEN INDICATIVO VIGENCIA 2019 - 2020							
Concepto	Asignaciones Directas (20% del SGR)	Incentivo a la Producción	Asignación para la Inversión Regional - Departamentos		Asignación para la Inversión Local	Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación	Total
Concepto	Asignaciones Directas	Incentivo a la Producción	FDR - Inversión	FCR - 60%	FCR 40%	Ciencia y Tecnología	Total
(+) Recaudo de la Vigencia 2019-2020	\$ 154.786.575	\$ 0	\$ 17.980.566.286	\$ 37.406.709.132	\$ 5.975.720.756	\$ 12.860.270.286	\$ 74.378.053.034
(+) Rendimientos antes del Acto Legislativo 04-2017	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
(+) Rendimientos financieros de asignaciones directas (2019 a la fecha)	\$ 3.139.581	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 3.139.581
(+) Rendimientos financieros 30% Incentivo a la Producción	\$ 0	\$ 262.681.609	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 262.681.609
(+) Rendimientos financieros 70% Asignación Paz	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
(+) Desahorro FAE bienio 2019-2020	\$ 260.873.200	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 260.873.200
(+) Oro Chatarra	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
(+) Diferendos Limitrofes	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
(+) Incentivo a la Producción Recursos de funcionamiento	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
(+) Compensación de asignaciones directas 2018	\$ 160.596.326	\$ 0	\$ 264.656.993	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 425.253.319
(+) Compensación de asignaciones directas 2019	\$ 191.001.602	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 191.001.602
(-) Descuentos en Asignaciones Directas bienio 2019-2020	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
(-) Aprobaciones con recursos 2019-2020	\$ 0	\$ 0	\$ 34.592.732.210	\$ 56.487.543.618	\$ 0	\$ 11.489.137.258	\$ 102.569.413.085
(-) Aprobaciones con rendimientos financieros de Asignaciones Directas - UNGRD	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
(-) Aprobaciones con diferendos limitrofes	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
(-) Inflexibilidades con recursos 2019-2020	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
(=) SALDO INDICATIVO VIGENCIA 2019-2020	\$ 1.235.647.735	\$ 262.681.609	\$ 49.140.289.862	\$ 88.437.405.293	\$ 16.428.688.304	\$ 14.914.560.892	\$ 205.905.210.572

En la tabla No.1 se detalla los recursos asignados al Departamento De San Andrés, Providencia Y Santa Catalina, vigencia 2012, bienios 2013-2014, 2015-2016, 2017-



2018, 2019-2020, en los fondos de Desarrollo Regional, asignaciones directas y 60% de Compensación Regional en el marco de los criterios de distribución establecidos en la Ley 1530 de 2012.



## 2.2 Comportamiento de los diferentes sectores en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

La rápida propagación que ha mantenido la pandemia por el COVID-19, por la que atraviesa el Archipiélago y el mundo entero, ha provocado una de las más complejas recesiones de los últimos años, derivada de un complejo proceso de desarrollo y adaptación de los sectores productivos en muchos territorios debido a la emergencia sanitaria.

Adicionalmente, el departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina enfrenta una nueva realidad, dado que el departamento es el territorio colombiano más dependiente del turismo, y este sector fue uno de los más afectados por la pandemia, generando un estado de vulnerabilidad socioeconómica. Esto afecta el ingreso por Tarjeta de Turista en 70%, y la contribución al uso de la Infraestructura Pública Turística en 70%, que son las rentas más importantes y que representan más del 80% de los recursos propios del departamento.



Los sectores productivos, comercio y turismo, debido a la suspensión temporal de sus actividades, son los que más afectados se han visto. Por otra parte, sectores han realizado un gran esfuerzo y lograron mantener su operación, pero se han visto reducciones significativamente en sus ganancias. La Cámara de Comercio de San Andrés, reportó para la vigencia 2020, un fenómeno de liquidación de más de 148 negocios comerciales, y pérdidas que ascienden a 200.000 millones de pesos<sup>1</sup>.

El informe de política monetaria del Banco de la República para abril de 2021, señala que después de la caída de la actividad económica en el segundo trimestre de 2020, la recuperación ha sido consistentemente más vigorosa, pero ha venido acompañada de la caída y permanencia en niveles bajos de las tasas de inflación total y básica. Este hecho, sugiere que una parte importante de la reactivación económica se relaciona con la recuperación del producto interno bruto (PIB) potencial y soporta el diagnóstico de una demanda agregada débil y amplios excesos de capacidad.

No obstante, la incertidumbre sobre la medición de los excesos de capacidad sigue siendo inusualmente alta y acentuada por la heterogeneidad en la afectación de diferentes sectores económicos y componentes del gasto. El tamaño de los excesos de capacidad, y especialmente la evolución de la pandemia en los próximos trimestres, constituyen riesgos sustanciales sobre el pronóstico macroeconómico.

A esto se suma una alta tasa de desempleo regional que según informe oficial del DANE para octubre de 2020 era de 24,5%, lo cual refleja un mercado laboral holgado, estableciendo frente a esta realidad económica grandes retos de adaptación al cambio tanto para la institucionalidad, como para el sector productivo. También, las tasas de inflación total y básica observadas continúan por debajo del 2 %, según a el estudio realizado por la Federación Nacional de Departamentos, el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, es el departamento con mayores afectaciones en sus ingresos corrientes, con una caída de 81%, con corte a mayo de 2020. Un indicador negativo que puede ser mayor si se contempla que en el departamento la informalidad es fuente permanente de mínimo vital para muchos hogares.<sup>2</sup>

Tomando en cuenta lo anterior y, con base en el artículo segundo de la Carta Política, se señala que *“son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución”*, en este sentido, apoyar a

<sup>1</sup> Fuente: Perfil Económico Departamental. Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Oficina de Estudios Económicos. Julio 2020

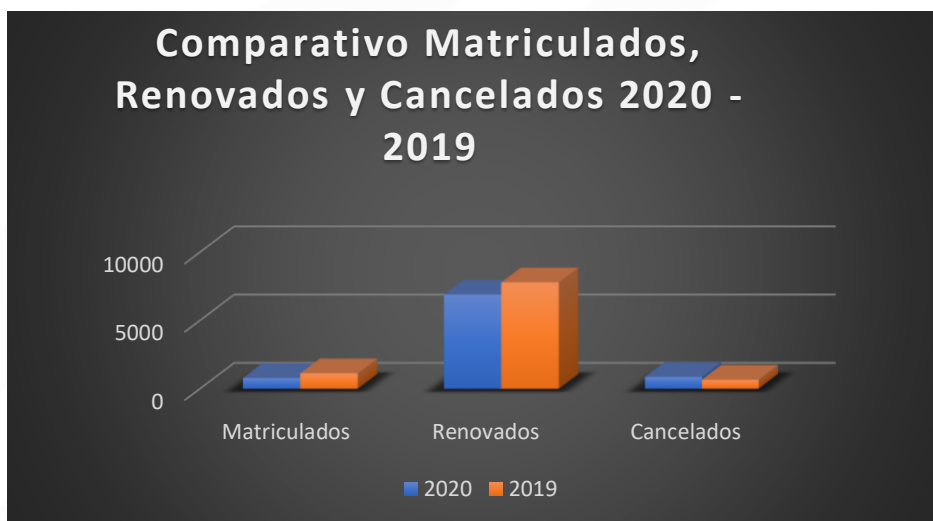
<sup>2</sup> Fuente: DANE. Actualizado en octubre de 2020



unidades económicas, emprendimientos y Mipymes es fundamental para asegurar la prosperidad.

➤ **SECTOR DESARROLLO ECONÓMICO**

La prosperidad se vincula directamente con el desarrollo económico, el cual está intrínsecamente ligado a la salud de las empresas, por ende, el propiciar el ambiente idóneo para su conformación, desarrollo y fortalecimiento hacen parte de las funciones inherentes al Estado, conforme a esto, se tiene que para el 2020, 6.911 empresas renovaron su matrícula mercantil en el departamento, según reportes brindados por las Cámaras de Comercio a nivel regional. Lo cual proporciona una cifra base para determinar el punto de partida bajo el cual evaluar y determinar las iniciativas para la reactivación económica del Archipiélago San Andrés, Providencia y Santa Catalina.



Fuente: Cámaras de Comercio de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, informes de gestión. Diciembre 2020.

CC SAI	2020	2019	Variación
Renovados	6911	7792	-881
Cancelados	873	667	206

Fuente: Cámaras de Comercio de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, informes de gestión. Diciembre 2020.



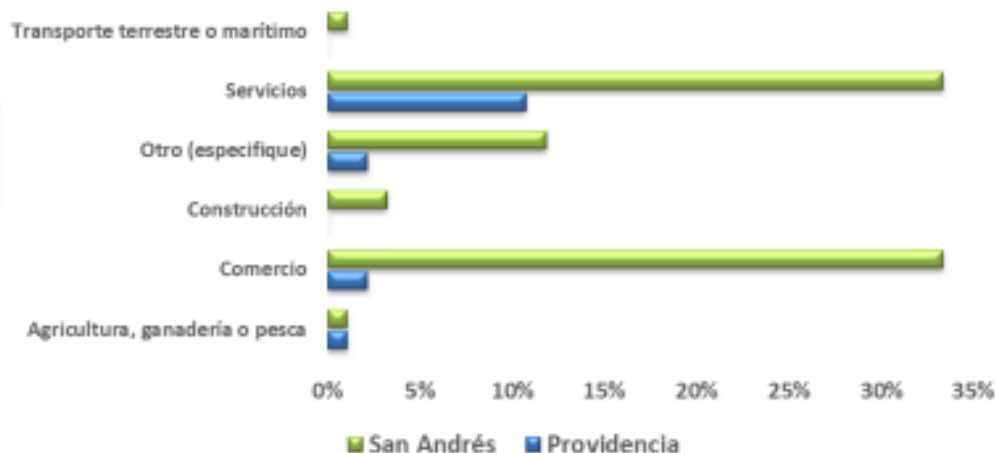
De igual forma, en los últimos meses son evidentes la creación e ideación de iniciativas productivas en diversos sectores de consumo y servicio, la implementación y uso de nuevas estrategias de comercialización y transformaciones en la cadena de distribución de algunos empresarios que han tratado de mantenerse, por ende, el apoyo al emprendimiento es vital para la dinamización económica. Como punto de partida que brinda el 2020, se crearon en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, 794 nuevas empresas, según información brindada desde la Cámara de Comercio regional.

CC SAI	2020	2019	Variación
<b>Matriculados</b>	<b>794</b>	<b>1138</b>	<b>-344</b>

Fuente: Cámaras de Comercio de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, informes de gestión. Diciembre 2020.

Con base en estos datos, se tiene que, para este año, la totalidad de empresas que renovaron su matrícula mercantil y que fueron creadas asciende a un total de 7.705 empresas, donde el 91.7% son microempresas, el 6.4% pequeñas, 1.5% medianas y 0.4% grandes empresas. En su conjunto se observa que la estructura empresarial se concentra en actividades de servicios, que no demandan en gran medida mano de obra calificada y generan bajo valor agregado de producción local; los artículos manufacturados y gran parte de los alimentos comercializados son importados de otras regiones del país o el extranjero, representando una salida de recursos.

### Actividad Económica Empresas Inscritas



Fuente: Eniec2



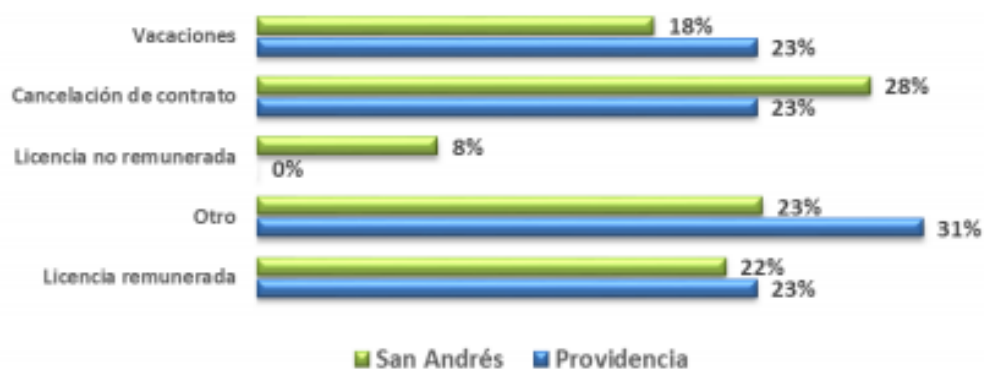


Adicionalmente, La Secretaría de Planeación Departamental implementó una estrategia de identificación de procesos de emprendimiento en el territorio en tiempos de Covid-19, y se identificaron 325 emprendedores y empresas en etapa temprana. Esto ratifica la importancia de acompañar y potencializar esta iniciativa productiva orgánica, desde la institucionalidad.

Todas estas empresas, por las medidas de aislamiento preventivo tuvieron efectos devastadores sobre la economía, generando una crisis económica sin precedentes. Con el inicio de la emergencia sanitaria definida por el Decreto 385 del 12 de marzo de 2020, se restringió a todos los niveles económicos, sociales y políticos de la nación y el departamento, aunado con una crisis similar a nivel global por cuenta de un factor común, el virus del COVID – 19, ha generado una contingencia que para Fedesarrollo hará retroceder 10 años la lucha en contra del avance de la pobreza; hecho que implicará reducciones significativas en muchos de los indicadores micro y macro económicos de la nación y el departamento, las cuales afectarán en particular el desarrollo de emprendimientos y las pequeñas y medianas empresas.

Según un estudio de la Federación de Provincias de Colombia sobre el impacto de la emergencia por el coronavirus sobre las finanzas territoriales, la provincia con mayor impacto en sus ingresos corrientes en mayo fue San Andrés, con una caída del 81%, al mismo tiempo, el 83% de las empresas que cesaron operaciones tenían entre 0 a 5 empleados, dejando aproximadamente 8.919 personas desempleadas.

### ¿Qué medidas implementó para el personal empleado de la empresa?



Fuente: Eniec2

En general para el Archipiélago, los empresarios mantienen la esperanza de reanudar operaciones en el corto y mediano plazo, pero con ayuda de subsidios del



gobierno, primordialmente. En el caso de San Andrés el 9% piensa en cesar definitivamente actividades económicas. De los empresarios que piensan en incursionar en otra actividad económica, pensaron en prestar servicios de modo natural y licitando con el gobierno.

### ¿Qué acciones contempla usted para continuar en el sector empresarial?



Fuente: Eniec2

Actualmente, el Archipiélago no cuenta con una base competitiva sólida conformada por empresas del siglo XXI basadas en el conocimiento y la innovación. Por lo cual, se deben crear las condiciones para un ambiente que fomente la innovación y el emprendimiento incremental y el disruptivo. Las instituciones de fomento al emprendimiento y la formación, deben estar basados en las necesidades reales del mercado, con un enfoque de complemento y creación de valor, generando sinergia entre la infraestructura de servicios públicos, la salud y las telecomunicaciones ya que no hacen parte de la ecuación del crecimiento ni del desarrollo productivo, que sumado al modelo de turismo de masas termina por destruir la poca oferta ambiental.

Las dinámicas económicas actuales del departamento, destacan de manera cada vez más recurrente, el rol de las iniciativas o emprendimientos; por ello ofrecer una lectura del comportamiento del ecosistema de emprendimiento en el departamento resulta urgente, pues este año (2021) con todas las condiciones socioeconómicas que se presentan, el fomento a la cultura del emprendimiento es básica para responder a una tendencia orgánica que se ha venido presentando, lo que abre una ventana de oportunidad para valorar cómo el territorio puede apropiarse de la

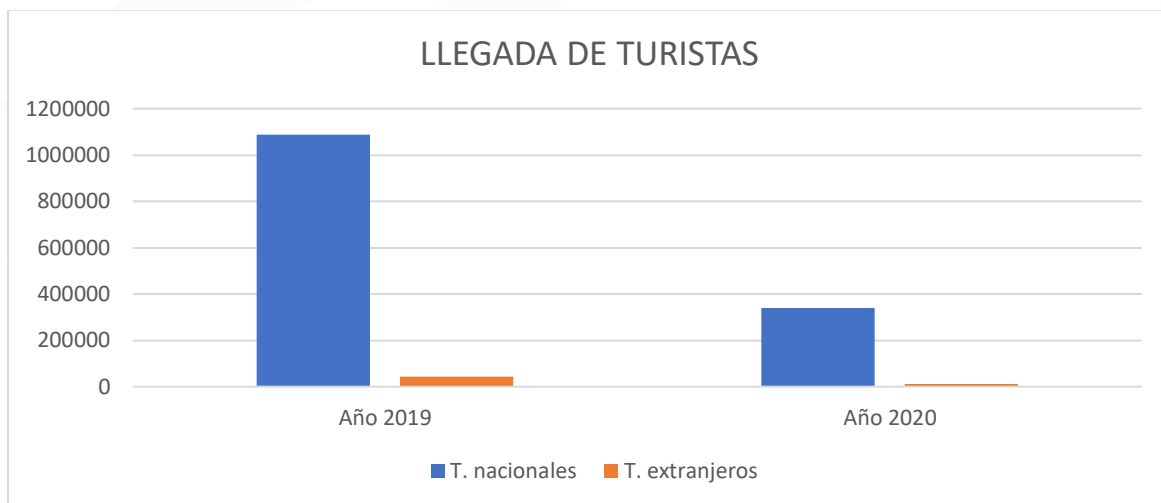


legislación, las políticas públicas y los programas y estrategias con alto grado de aplicabilidad en el departamento, para desarrollar y potencializar nuevos mercados y sectores productivos que disminuyan la alta dependencia que se tiene hoy del turismo.

### ➤ **SECTOR TURISMO**

De acuerdo con las cifras del 2019 (DANE), la participación de actividades en la rama de comercio, alojamiento y restaurantes es en promedio del 57,2% para el archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, lo cual explica la importancia directa e indirecta del turismo en las diferentes actividades económicas de las islas, y a su vez la dependencia de este entorno al sector turismo y visitantes, pues es generador aproximadamente del 68% de la ocupación formal.

Por concepto de llegadas de visitantes anuales, desde el año 2011 se había presentado un promedio de crecimiento anual del 9% hasta el año 2019; con la pandemia de la COVID-19, las restricciones a la movilidad y al normal desarrollo de la vida social operadas para contener el avance del virus, el sector turístico presentó un impacto de dimensiones históricas en la industria turística, ya que de recibir 1.131.977 turistas en el 2019, pasó a 350.509 turistas en el 2020, lo que representa una variación aproximada del 70%.



Para el año 2021 el sector turístico con relación a la reactivación del turismo, se tornó lenta, ya que comparativos a mes de marzo de 2020 y 2021 muestran una disminución de 16,3% en la llegada de turistas nacionales y 96,1% en la llegada de turistas extranjeros.



Con este panorama, la situación económica del sector turístico y todos aquellos que dependen de esta actividad se han visto afectados por la disminución significativa en sus ingresos, lo cual repercute en el incremento de desempleo, informalidad y disminución de la calidad de vida de los isleños, por lo tanto, la administración departamental del archipiélago está comprometida con iniciar acciones que agilicen la reactivación del sector fortaleciendo la oferta turística, la competitividad y la promoción del destino.

Adicionalmente, se ha evidenciado que existen debilidades tales como falta de vocación por parte de los prestadores de servicios turísticos y comercio en general, deficiencia en la infraestructura física turística, y falta de articulación para el posicionamiento del destino en el mercado internacional.

Dentro de la oferta de servicios turísticos e infraestructura física se evidencia una gran falencia debido a la poca diversidad en atractivos y sitios de interés turístico, igualmente una deficiencia en el mantenimiento y adecuación de la infraestructura turística en la isla, afectando al destino en ser competitivo y reconocido Turísticamente.

El uso y deterioro de la infraestructura turística demandan acciones por parte del Departamento, para garantizar su disponibilidad y operación, a partir de mantenimientos y mejoras en áreas específicas, con la finalidad de ofrecer espacios de movilidad a la altura de la demanda de turistas que recibe la isla, promoviendo el desarrollo de diversas actividades económicas asociadas a gastronomía, hotelería, comercio, entrenamiento, ocio, entre otros. por lo que se considera necesario plantear alternativas que involucren los diferentes actores de la sociedad en su recuperación, el cuidado y el mantenimiento, con el fin de garantizar un archipiélago, amable, atractivo y cordial, tanto para los turistas que visitan, como para los ciudadanos que residen en las islas, potenciando así el desarrollo turístico del departamento.

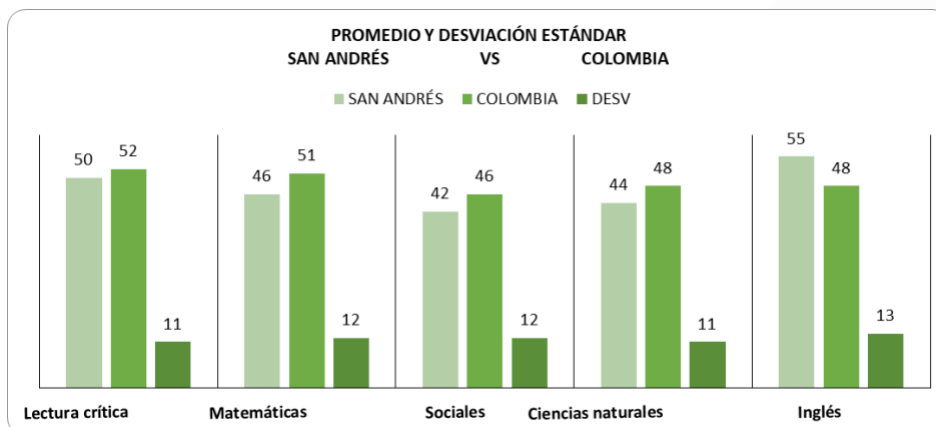
### ➤ **SECTOR EDUCACIÓN**

En el departamento se observa un amplio panorama lingüístico, ya que en la población raizal coexisten tres idiomas: el creole, el inglés y el español. Los habitantes los usan en distintos contextos de interacción, con diferentes funciones y con diversos niveles de competencia comunicativa.

Si bien, se reconoce un principio plurilingüista para caracterizar a los habitantes de las islas, este se enmarca en un bilingüismo de alta prevalencia entre el español y el creole, pues los isleños que hablan inglés se sienten poco competentes en su utilización (2018, Min Cultura).



Durante la última aplicación de la prueba Saber 11, el departamento obtuvo los siguientes resultados en comparación con los alcanzados nacionalmente.



El departamento ha mostrado resultados favorables en la prueba Saber 11 para el área de inglés, respecto a la situación nacional, dado que los resultados obtenidos por los estudiantes de grado 11° de 8 establecimientos educativos adscritos a la Secretaría de Educación del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, han mostrado la tendencia de estar por encima de la media nacional en el área de inglés para sus últimas cuatro aplicaciones. Sin embargo, dada la ubicación geográfica de la región que le provee de una alta tendencia económica y productiva para participar en el sector hotelero y turístico, las necesidades comunicativas en segunda lengua son mayores que en las demás regiones del país.

Por lo tanto, se evidencia la necesidad de impulsar programas de fortalecimiento del inglés, que permitan explotar las habilidades de los estudiantes de la región para sacar su máximo provecho en pro de la mejora de sus competencias académicas y de su proyecto de vida en las islas, lo cual eventualmente repercute en un mejoramiento de la calidad educativa de las instituciones educativas oficiales de la región.

De esta forma y reconociendo las características complejas del contexto de la región se requiere la creación de planes, programas y proyectos que tengan una cobertura más amplia, junto con una perspectiva contextualizada a las necesidades e intereses de la isla. Es necesario que los proyectos asociados al fortalecimiento del inglés en la región surjan de la apropiada adecuación de los ambientes de aprendizaje, la alineación pedagógica con referentes nacionales e internacionales,



el acompañamiento pedagógico, así como del diagnóstico del nivel de lengua inglesa de los docentes y estudiantes.

Por otra parte, otro reclamo de la comunidad radica en la baja calidad de la educación debido a múltiples factores como, la ausencia de capacitación y relevo generacional de docentes, la casi inexistencia de las escuelas de padres, el mal estado de la infraestructura educativa y la casi total desconexión de la gobernación con los municipios. De igual manera la comunidad plantea la necesidad de realizar una inversión fuerte en la recuperación, conservación y promoción del arraigo cultural el cual se ha ido perdiendo, de acuerdo a lo planteado por los asistentes es necesario el desarrollo de infraestructura de soporte cultural, la recuperación de la arquitectura tradicional de la isla y programas de fomento y apoyo a las expresiones culturales y artísticas de los habitantes de la isla con un énfasis fuerte en la población raizal. Para la comunidad de Providencia y Santa Catalina es importante que la gobernación implemente un programa de recuperación de la memoria histórica y el pensamiento isleño para garantizar la permanencia en las generaciones venideras del arraigo cultural.

El departamento presenta un alto déficit en coberturas por nivel educativo, pues la cobertura neta solo alcanza un 67,64%, lo cual significa que aún el 32,4% de la población en edad escolar se encuentra por fuera del sistema educativo, encontrándonos muy por debajo de la media nacional que llega al 85% aproximadamente. Al indagar sobre las causas de esta problemática, se encuentra que hay graves problemas de infraestructura, pues se requiere mejorar las instituciones para que estas sean agradables, adecuar los programas de formación para que estos sean pertinentes con el desarrollo socioeconómico del departamento, a esto, se le suma la falta de dotación tecnológica y, esencialmente garantizar el servicio de energía eléctrica en cada una de las instituciones educativas del departamento.

### ➤ **SECTOR SERVICIOS PÚBLICOS**

El departamento de Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, presenta un serio atraso en la infraestructura física administrativa para la prestación de los servicios públicos, de acuerdo a la información que ofrece la superintendencia de servicios públicos a través del portal territorial Terridata, en los aspectos relacionados a la prestación de los servicios esenciales como acueducto y alcantarillado se presentan unos rezagos demasiado grandes que llevan al departamento a ubicarse muy por debajo de la media nacional, estas condiciones deficientes afectan en gran manera la calidad de vida de las familias, deterioran el entorno público que en una zona como la de San Andrés, donde el turismo es fuente de la economía, termina afectando la generación de ingresos, potencia la afectación



a la salud y disminuye la esperanza de vida de los ciudadanos. Como podemos observar tan solo un 60% de la población tiene acceso al servicio de acueducto y más grave aún, que un 46% de la población no cuente con servicio de alcantarillado, lo cual afecta no solo la familia en su integralidad, sino que representa una grave afectación al ecosistema natural de las islas.

Frente a la cobertura de energía eléctrica rural no se cuenta con datos por parte de la UPME, pero se evidencia un serio atraso en este sentido que obliga a tomar acciones de generación alternativa que permitan que cada ciudadano del sector rural pueda contar con este servicio de manera adecuada.

Frente al acceso a la información se presenta un atraso significativo pues solo un 5,4% de la población cuenta con acceso a banda ancha, viéndose esta problemática reflejada sobre todo en la población más pobre del departamento.

#### ➤ **SECTOR AGROPECUARIO Y PESQUERO**

Aunque la vocación del departamento es eminentemente turística y comercial, este presenta una extensa área de 3.233 hectáreas para producción agropecuaria, la cual se encuentra habitada por cerca del 28% de la población, que asciende a un poco más de 22 mil habitantes; donde se viene desarrollando la actividad de manera artesanal para el autoconsumo, con bajos niveles de tecnificación y sin tendencia al crecimiento, dado por el poco interés del comercio local en estos productos, la baja rentabilidad y la inseguridad en las zonas de cultivo.

El freno de esta actividad al interior de la isla es básicamente la imposibilidad de sostener volúmenes y producción constante durante todo el año solo el 2% de la producción se mantiene constante, lo que limita el abastecimiento de las necesidades de cerca de 82 mil habitantes de la isla (según DANE del 2019), y los cerca de un millón doscientos mil (1.200.000) turistas que nos visitan al año.

### **3. PROYECTOS APROBADOS PARA EL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA 2012-2020**

Dentro de la presente, cabe analizar los proyectos que desde la vigencia 2012 con corte a la vigencia 2020 han sido aprobados por el OCAD Caribe para financiarse los proyectos a continuación relacionados para financiarse con recursos de los fondos de Desarrollo y 60% de Compensación Regional SGR, 29 proyectos de inversión por valor de \$ 233.101.476.232,72

A continuación, se relaciona el histórico de aprobación:



No.	Código BPIN	Departamento	Proyecto	Fase	Valor SGR Ocad Caribe
1	2012000020033	San Andrés	ESTUDIO Y DISEÑO PARA LA CONSTRUCCION DE ESPACIO PEATONAL EN LA AV NEWBALL HASTA B. HOOKER SAN ANDRÉS, SAN ANDRÉS, CARIBE	2	\$ 200.000.000,00
2	2012000020051	San Andrés	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DE LA VIA PERIMETRAL DEL CLIFF Y SU TRATAMIENTO COMO VIA DE BORDE URBANO EN SAN ANDRÉS ISLA	2	\$ 450.000.000,00
3	2012000020034	San Andrés	FORTALECIMIENTO DEL CONOCIMIENTO, INNOVACIÓN Y CAPACIDAD TECNOLÓGICA EN LA COMUNIDAD EDUCATIVA Y GENERAL EN EL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA.	3	\$ 699.517.520,00
4	2013000020045	San Andrés	FORTALECIMIENTO DEL ÁREA MARINA PROTEGIDA DE SEAFLOWER EN EL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	3	\$ 2.000.000.000,00
5	2013000020041	San Andrés	CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE UN MEGACOLEGIO EN EL SECTOR DE SAN LUÍS EN LA ISLA DE SAN ANDRÉS	3	\$ 40.878.000.000,00
6	2013000020046	San Andrés	ASESORIA EN LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA RECONSTRUCCIÓN DEL FUERTE LA LIBERTAD MUNICIPIO DE PROVIDENCIA, SAN ANDRÉS, CARIBE	2	\$ 2.302.535.752,00
7	2013000020116	San Andrés	FORMULACIÓN , DISEÑO Y ESTUDIOS DEFINITIVOS DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PROVIDENCIA, SAN ANDRÉS, CARIBE	2	\$ 915.995.736,00
8	2013000020126	San Andrés	CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LAS SEDES PARA EL ARCHIVO GENERAL DEL DEPARTAMENTO Y EL SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIA Y SEGURIDAD-SIES EN SAN ANDRÉS, ISLA	3	\$ 13.904.120.184,38
9	2014000020027	San Andrés	RECUPERACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LA GRANJA MUNICIPAL "OLD PROVIDENCE" COMO CENTRO DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA LIMPIA Y SOSTENIBLE, CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA A LOS HABITANTES DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS	3	\$ 2.603.743.023,00
10	2015000020030	San Andrés	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL INSTITUTO BOLIVARIANO EN SAN ANDRÉS, ISLA	3	\$ 6.893.166.656,00
11	2015000020028	San Andrés	MEJORAMIENTO Y RECUPERACION DEL ESPACIO PEATONAL DE LA AVENIDA NEWBALL Y BAHIA HOOKER EN SAN ANDRES ISLA	3	\$ 10.604.947.286,00
12	2016000020033	San Andrés	CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DEL COLEGIO JUNÍN DEL MUNICIPIO DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS, DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	3	\$ 12.372.523.168,72
13	2016000020026	San Andrés	APOYO FINANCIERO PARA ACCESO Y MATRICULA A ESTUDIOS SUPERIORES EXCELLENCE MAKES THE DIFFERENCE EN TODO EL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA ISLAS	3	\$ 11.256.907.619,00
14	2017000020084	San Andrés	MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN EN CONCRETO RÍGIDO DE VÍAS URBANAS (TRAMO CARRERA 13, CALLE 8, 9 Y TRAMO DE LA TRANSVERSAL 10A) EN LA ISLA DE SAN ANDRES, DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA. SAN ANDRÉS	3	\$ 22.172.574.558,95
15	2018000020035	San Andrés	CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE CULTURAL FORT WARWICK / FUERTE DE LA LIBERTAD EN PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS PROVIDENCIA	3	\$ 8.761.923.529,00
16	2019000020024	San Andrés	RECONSTRUCCIÓN DEL PUENTE PEATONAL LOS ENAMORADOS QUE COMUNICA LAS ISLAS DE PROVIDENCIA CON SANTA CATALINA, EN EL MUNICIPIO DE PROVIDENCIA	3	\$ 14.992.472.441,67
17	2019000020035	San Andrés	ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS PARA TRANSPORTE ASISTENCIAL MARITIMO DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS EN EL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA	3	\$ 1.100.839.332,00
18	2019000020019	San Andrés	DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA - SIG PARA EL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA	3	\$ 2.980.406.040,00

CAPÍTULO INDEPENDIENTE

INVERSIONES CON CARGO AL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS DENTRO DEL PLAN DE DESARROLLO "TODOS POR UN NUEVO COMIENZO  
2020-2023"

DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA"





No.	Código BPIN	Departamento	Proyecto	Fase	Valor SGR Ocad Caribe
19	2019000020052	San Andrés	FORMULACIÓN Y DISEÑOS EN DETALLE PARA CONSTRUCCIÓN DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PROVIDENCIA	2	\$ 632.921.881,00
20	2019000020073	San Andrés	GENERACIÓN SOSTENIBLE DE ENERGÍA LIMPIA SANTA CATALINA VERDE, MUNICIPIO DE PROVIDENCIA	3	\$ 8.724.683.166,00
21	2020000020023	San Andrés	APOYO FINANCIERO PARA EL PAGO DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA LOS USUARIOS DE ESTRATO 1,2 Y 3 DURANTE LA PANDEMIA SARS COV-2 (COVID-19) EN SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA	3	\$ 1.864.547.371,00
22	2020000020032	San Andrés	APOYO FINANCIERO PARA EL PAGO DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA CORRESPONDIENTE AL CONSUMO DEL MES DE JUNIO PARA LOS USUARIOS DE ESTRATO 1, 2 Y 3 DURANTE LA PANDEMIA SARS COV-2 (COVID-19) EN SAN	3	\$ 1.797.812.728,00
23	2020000020039	San Andrés	APOYO FINANCIERO PARA EL PAGO DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA CORRESPONDIENTE AL CONSUMO DEL MES DE JULIO PARA LOS USUARIOS DE ESTRATO 1, 2 Y 3 DURANTE LA PANDEMIA SARS COV-2 (COVID-19) EN SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA	3	\$ 1.928.688.324,00
24	20181301010095	San Andrés	MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN EN CONCRETO RÍGIDO DE VÍAS RURALES PRIORIZADAS EN EL PLAN VIAL (FOUR CORNER, PEPPER HILL TRAMO 1, DUPPY GULLY, ORANGE HILL) EN LA ISLA DE SAN ANDRÉS (Proyecto aprobado	3	\$ 14.040.704.849,00
25	2020000020041	San Andrés	APOYO FINANCIERO PARA EL PAGO DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA CORRESPONDIENTE AL CONSUMO DEL MES DE AGOSTO PARA LOS USUARIOS DE ESTRATO 1 2 Y 3 DURANTE LA PANDEMIA SARS COV-2 (COVID-19) EN SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA	3	\$ 1.940.687.613,00
26	2020000020047	San Andrés	ASISTENCIA ALIMENTARIA A LA POBLACIÓN AFECTADA POR LAS CAUSAS DE LA EMERGENCIA O CALAMIDAD PÚBLICA DECLARADA EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA ECONÓMICA SOCIAL Y ECOLÓGICA COVID-19 EN PROVIDENCIA DEPARTAMENTO DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	3	\$ 2.225.758.489,00
27	2020000020051	San Andrés	APOYO FINANCIERO PARA EL PAGO DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA CORRESPONDIENTE AL CONSUMO DEL MES DE SEPTIEMBRE PARA LOS USUARIOS DE ESTRATO 1, 2 Y 3 DURANTE LA PANDEMIA SARS COV-2 (COVID-19) EN SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA	3	\$ 1.905.622.942,00
28	2020000020042	San Andrés	ADQUISICIÓN DE TOMOGRAFO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS DEL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS	3	\$ 1.924.000.000,00
29	2018000020066	San Andrés	CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO PROVIDENCIA	3	\$ 41.026.376.023,00



#### 4. DISPONIBILIDAD DE RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS - SGR PARA DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

Para determinar la disponibilidad de recursos del SGR para el ente territorial, se apropió lo establecido en la Ley 2072 del 31 de diciembre de 2020 “*Por el cual se decreta el presupuesto del sistema general de regalías para el bienio del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2022*”, Ministerio de Hacienda y Crédito Público - plataforma SICODIS del Departamento Nacional de Planeación – DNP/Regalías para determinar saldos para la vigencia 2023, sumado a ello, los saldos de los decretos nacionales de cierre fiscal del bienio 2019-2020, Decretos 317 y 332 de 2021

*Nota: Los recursos asignados en el anexo 5 del decreto – FONPET, no harán parte del capítulo de inversiones a cargo del SGR, toda vez, que no son asignaciones directas, ni de inversión local, como lo cita el Artículo 30 de la Ley 2056 de 2020.*

#### **Proyección SICODIS – año 2023**

Se apropia únicamente la proyección de asignaciones del SGR para el año 2023, toda vez, que para los años 2021 y 2022, existe la ley 2072 de 2020, donde se asignó recursos del SGR para el bienio 2021-2022.

#### **Recursos asignados al Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina en el marco de la Ley 2056 de 2020, bienio 2021-2022 y proyección del Plan de Recursos para el año 2023.**

A continuación, se relacionan los recursos asignados al Departamento para el bienio 2021-2022 por medio de la Ley 2072 de 2020 “**POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS PARA EL BIENIO DEL 1° DE ENERO DE 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**”.

#### **- Asignaciones Ley 2072 de 2020**

#### **ASIGNACIONES DIRECTAS 2021-2022**

Asignaciones bienio 2021-2022 (valores en pesos)

*Tabla 1 Asignaciones bienio 2021-2022*

<b>CONCEPTO DE GASTO</b>	<b>Recursos bienio 2021-2022</b>
ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR)	\$ 193.505.700



APROPIACIÓN BLOQUEADA	\$ 38.701.140
PREELIMINAR	\$ 154.804.561
DECRETO 317 DE 2021 SALDO DEL MAYOR RECAUDO 2017-2018	\$ 23.366.932
DECRETO 322 DE 2021 DESAHORRO CAIDA 2020	\$ 17.434.485
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 195.605.979</b>

Fuente. Ley 2072 de 2020

### ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA, Y SEXTA CATEGORÍA

Tabla 2 Asignación para la inversión local según NBI y cuarta, quinta, y sexta categoría

CONCEPTO DE GASTO	Recursos bienio 2021-2022
ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA, Y SEXTA CATEGORÍA	\$ 4.713.534.921
APROPIACIÓN BLOQUEADA	\$ 942.706.984,31
DECRETO 317 DE 2021 SALDO DEL MAYOR RECAUDO 2017-2018	\$ 47.596.224
DECRETO 322 DE 2021 DESAHORRO CAIDA 2020	\$ 940.188.208,48
ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	\$ 725.159.218,7
RESTRICCIÓN 20% ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	\$ 145.031.843,74

### ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL 60% - DEPARTAMENTOS

Tabla 3 Asignación para la inversión Regional 60%

CONCEPTO DE GASTO	Recursos bienio 2021-2022
ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL - DEPARTAMENTOS	\$28.162.939.662,6438
( ) APROPIACIÓN BLOQUEADA	\$5.632.587.932,52876
DECRETO 317 DE 2021 SALDO DEL MAYOR RECAUDO 2017-2018	\$ 19.624.806.943,8763
DECRETO 322 DE 2021 DESAHORRO CAIDA 2020	\$ 8.770.925.837,03
<b>TOTAL</b>	<b>\$50.926.084.511</b>



De las asignaciones directas corrientes se debe destinar el 4.5% para comunidades étnicas.

*Tabla 4 Asignación Recursos étnicos.*

RECURSOS ÉTNICOS	
2% COMUNIDADES ÉTNICAS	\$ 3.870.114

**PLAN DE RECURSOS SICODIS 2023**

*Tabla 5 Plan de Recursos SICODIS 2023.*

Concepto	2023
<b>INVERSION</b>	<b>\$ 20.084.566.720</b>
Asignación para la Paz	\$ 0
Asignaciones Directas	\$ 129.775.588
Asignaciones Directas (20% del SGR)	\$ 129.775.588
Asignaciones Directas Anticipadas (5% del SGR)	\$ 0
Asignación para la Inversión Local	\$ 2.066.059.851
Asignación para la Inversión Local según NBI y cuarta, quinta y sexta categoría	\$ 1.790.585.204
Asignación para la Inversión Local - Ambiente y Desarrollo Sostenible	\$ 275.474.647
Pueblos y Comunidades Indígenas	\$ 0
Pueblos y Comunidades Indígenas - Ambiente y Desarrollo Sostenible	\$ 0
Comunidades NARP	\$ 0
Comunidades NARP - Ambiente y Desarrollo Sostenible	\$ 0
Pueblo Rrom o Gitano	\$ 0
Pueblo Rrom o Gitano - Ambiente y Desarrollo Sostenible	\$ 0
Asignación para la Inversión Regional	\$ 17.888.731.282
Asignación para la Inversión Regional - Departamentos	\$ 17.888.731.282
Asignación para la Inversión Regional - Regiones	\$ 0
Asignación Ambiental	\$ 0
Asignación para Ciencia, Tecnología e Innovación	\$ 0
Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación - Convocatorias 2021	\$ 0
Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación - Convocatorias	\$ 0
Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación - Convocatorias 2021 - Ambiente y Desarrollo Sostenible	\$ 0
Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación - Ambiente y Desarrollo Sostenible - Convocatorias	\$ 0
Corporación Autónoma del Río Grande de la Magdalena	\$ 0
<b>AHORRO</b>	<b>\$ 1.025.878.988</b>
Fondo de Ahorro y Estabilización (FAE)	\$ 1.025.878.988
Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales (FONPET)	\$ 0
<b>OTROS</b>	<b>\$ 0</b>
Funcionamiento, operatividad y administración del sistema y evaluación y monitoreo del licenciamiento ambiental a los proyectos de exploración y explotación	\$ 0
Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control (SSEC)	\$ 0
<b>Total</b>	<b>\$ 21.110.445.708</b>



## MESAS DE PARTICIPACIÓN REALIZADAS

A continuación, se relatan las acciones implementadas por la administración Departamental para la realización de este ejercicio.

### ENLISTAMIENTO EQUIPO DE GOBIERNO

Reunión con el equipo técnico de Planeación departamental y delegada de comisión regional de competitividad con el ánimo de establecer cronograma de actividades en aras de dar cumplimiento al Artículo 30 de la Ley 2056 de 2020.



## CRITERIOS PARA EL PROCESO



*La planeación para las Asignaciones Directas y la Asignación para la Inversión Local, Asignación para la inversión Regional serán liderados por gobernadores y alcaldes, a través de mesas públicas de participación ciudadana donde definan y prioricen las iniciativas o proyectos de inversión.*



*Los gobernadores deberán invitar a las mesas públicas de participación ciudadana, a delegados de la Asamblea Departamental, de las Organizaciones de Acción Comunal, de las organizaciones sociales, de las Instituciones de Educación Superior y de los principales sectores económicos con presencia en el departamento.*



Los ejercicios de planeación podrán contar con el apoyo de la Federación Nacional de Departamentos, la Federación Colombiana de Municipios y la Asociación Colombiana de Ciudades Capitales, según corresponda. Los gobernadores y alcaldes no podrán delegar su participación en las mesas, sin perjuicio que sea por razones de fuerza mayor.



La planeación para la Asignación de la Inversión Regional será liderada por los Gobernadores, con el apoyo de las Comisiones Regionales de Competitividad e Innovación y teniendo en cuenta, entre otros, las Agendas Departamentales de Competitividad e Innovación definidas en estas Comisiones, así mismo podrá participar la Federación Nacional de Departamentos, la Federación Colombiana de Municipios y la Asociación Colombiana de Ciudades Capitales.

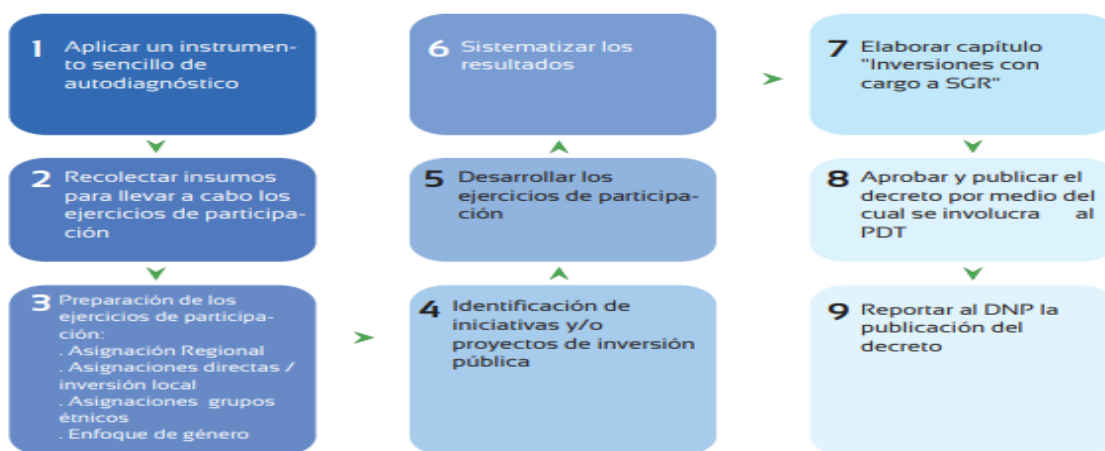


Para los ejercicios de planeación, el gobernador o el alcalde, según corresponda, deberán invitar a los Representantes a la Cámara de cada departamento y los Senadores que hayan obtenido más del 40% de su votación en la respectiva región.



Los ejercicios de planeación deberán priorizar en las inversiones, proyectos de inversión con enfoque de género, en desarrollo de las políticas públicas en pro de la equidad de la mujer, con énfasis en los temas de mujer rural.

## DESARROLLO DEL PASO A PASO DE LA REALIZACIÓN DEL EJERCICIO Y FLUJOGRAMA DEL PROCESO





Fuente: DNP [file:///C:/Users/IGuiaSGR\\_compressed%20\(8\).pdf](file:///C:/Users/IGuiaSGR_compressed%20(8).pdf)

### PASO 1: APLICAR UN INSTRUMENTO SENCILLO DE AUTODIAGNOSTICO

Se realizaron reuniones con el equipo técnico de la secretaria de Planeación Departamental, la cuales a su vez contaron con la presencia de la delegada de Comisión Regional De Competitividad del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina con el ánimo de realizar el autodiagnóstico de la entidad, identificar los insumos de trabajo y establecer cronograma de actividades en aras de dar cumplimiento al parágrafo transitorio del Artículo 30 de la Ley 2056 de 2020, así como lo establecido en los Artículos 1.2.1.1.1. que contempla los ejercicios de planeación concernientes a la Asignación para la Inversión Regional y 1 .2.1 .1 .2. Ejercicios de planeación para las Asignaciones Directas y la Asignación para la Inversión Local.

En el desarrollo de esta primera actividad y siguiendo la guía de orientaciones expedida por el DNP se revisaron de manera detallada las metas dentro del plan de desarrollo que se encuentran financiadas o cofinanciadas con recursos del SGR, los proyectos que se encuentran relacionados con las metas que cuentan con financiación o cofinanciación con recursos del SGR comparadas con el plan plurianual de inversiones.





Así mismo partiendo de que las mesas deben ser lideradas por el gobernador y definido el cronograma de actividades para la realización de los ejercicios, se identificaron los actores a ser convocados para su efectiva participación teniendo en cuenta los conceptos y asignaciones que recibe el Departamento de Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina ( Asignación inversión regional – CRCI, Asignaciones directas Asignaciones directas indígenas y las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras).

### **ACTORES DEFINIDOS PARA LAS MESAS DE PARTICIPACIÓN INVERSIÓN REGIONAL:**

- ✓ Alcalde Municipal de Providencia
- ✓ Otros actores de orden regional con presencia en el territorio.
- ✓ Representantes a la Cámara de cada departamento y los Senadores que hayan obtenido más del 40% de su votación en la respectiva región.
- ✓ Delegados de la Asamblea Departamental.
- ✓ Delegados de las Organizaciones de Acción Comunal.
- ✓ Delegados de las organizaciones locales.
- ✓ Delegados de las organizaciones de mujeres.
- ✓ Delegaciones de las instituciones de educación superior.
- ✓ Delegados de los principales sectores económicos con presencia en el departamento.
- ✓ Comunidades raizales

### **ACTORES DEFINIDOS PARA LAS MESAS DE PARTICIPACIÓN ASIGNACIONES DIRECTAS Y LA ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL:**

- ✓ Delegados de la Asamblea Departamental.
- ✓ Delegados de las Organizaciones de Acción Comunal.
- ✓ Delegados de las organizaciones sociales.
- ✓ Delegados de las organizaciones de mujeres.
- ✓ Delegaciones de las instituciones de educación superior.
- ✓ Delegados de los principales sectores económicos con presencia en el departamento, a través del CRCI.
- ✓ Representantes a la Cámara de cada departamento y los Senadores que hayan obtenido más del 40% de su votación en la respectiva región.
- ✓ Alcaldes de los municipios del departamento.





Así mismo en estas reuniones técnicas se definieron las concertaciones internas en el marco de la participación de los Secretarios de Despacho y demás directivas en este ejercicio, en aras de llegar a un acuerdo acerca de cómo quedará finalmente el capítulo de "Inversiones con cargo al SGR" en el Plan de Desarrollo Territorial.

Se definió la metodología del proceso participativo a través de mesas públicas de participación ciudadana en las que se definan y prioricen las iniciativas o proyectos de inversión tendiendo los principios de desarrollo competitivo y productivo del territorio y de los de planeación con enfoque participativo, democrático y de concertación.

## PASO 2: RECOLECTAR INSUMOS PARA LLEVAR A CABO DE LOS EJERCICIOS DE PARTICIPACIÓN

Los insumos que se utilizaron para este proceso y para la identificación de iniciativas y/o proyectos de inversión fueron los siguientes:

**1. ORDENANZA DEPARTAMENTAL NO 003 DEL 14 DE JULIO DE 2020, SE ADOPTÓ EL PLAN DE DESARROLLO “TODOS POR UN NUEVO COMIENZO 2020-2023” -PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES.** Es el instrumento de planificación que orienta las acciones de las administraciones departamentales, distritales y municipales durante un período de gobierno. Se constituye en uno de los insumos principales de recolección de iniciativas, ya que marca la ruta del trabajo mediante la determinación de metas por resultado, metas por producto y programas que busca cumplir el programa de gobierno del mandatario electo. El PDT, incluye un capítulo denominado Plan Plurianual de Inversiones (PPI) que incluye un listado



generalmente formulado hasta nivel de programa que registra la estructura de fuentes de financiación, año por año, para desarrollar cada uno de los proyectos allí contemplados.

**2. AGENDA DEPARTAMENTAL DE COMPETITIVIDAD E INNOVACIÓN.** (aplica sólo para la Asignación para la Inversión Regional) contiene información de proyectos que cumplen con el principio de desarrollo competitivo y productivo del territorio que pueden ser índole departamental y/o subregional (locales). Cada ADCI cumple con criterios y principios participativos y en ella se reflejan las visiones conjuntas de los sectores privados, de la academia y el sector público departamental y local.

**3. OTROS INSUMOS DE PLANEACIÓN TERRITORIAL.** otras fuentes de información consultadas para identificar iniciativas que pueden ser susceptibles de financiación por los recursos del SGR que permitirán el cumplimiento de su plan de desarrollo vigente. Plan de desarrollo del Municipio de Providencia, instrumentos de planificación propios de las comunidades Raizales.

### **PASO 3: PREPARACIÓN PARA LLEVAR A CABO LOS EJERCICIOS DE PARTICIPACIÓN**

#### **- ASIGNACIÓN INVERSIÓN REGIONAL Y ASIGNACIÓN DIRECTAS:**

Teniendo en cuenta que el Departamento de Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, según lo establecido en la Ley 2072 de 2020 recibe por concepto de recursos del sistema general de regalías susceptibles de ser concertadas en los ejercicios de planeación las asignaciones identificadas en los siguientes fondos:

- ✓ Asignaciones Directas (20% Del SGR).
- ✓ Asignación Para La Inversión Local Según NBI Y Cuarta, Quinta, Y Sexta Categoría.
- ✓ Asignación Para La Inversión Regional – Departamentos.
- ✓ Asignación Para La Inversión Regional – Departamentos Art. 209 De La Ley 2056 De 2020.
- ✓ Asignación Para La Inversión Regional – Regiones, donde corresponde al OCAD la aprobación de los recursos.

Teniendo en cuenta que los actores no se excluyen entre sí, se determina la



realización de mesas públicas de participación ciudadana de carácter virtual, presencial y semipresencial lideradas por el gobernador en las que se definan y prioricen las iniciativas o proyectos de inversión tendiendo los principios de desarrollo competitivo y productivo del territorio y de los de planeación con enfoque participativo, democrático y de concertación.

### **ASIGNACIONES DIRECTAS COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS**

Teniendo en cuenta la importancia del componente raizal del Departamento de Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina se estipuló convocarlos de manera exclusiva y diferenciada, realizando el cálculo de las asignaciones correspondientes en el marco del artículo 71 y 94 a 96 de la Ley 2056 de 2020, sin perjuicio de que la entidad territorial destine un mayor porcentaje de los recursos que le corresponde para proyectos de inversión con enfoque diferencial dentro de su autonomía administrativa.

Para lo cual se realizó un análisis desde el año 2012 al 2020, en el marco de la Ley 1530 de 2020 (Asignaciones Directas Departamento y Fondo de Compensación Regional 40%) por los fondos correspondientes que se encuentran indicadas en las siguientes tablas:

<b>FCR 40% 2012-2020</b>		
<b>Periodo de Recaudo</b>	<b>Valor de Recaudo (IAC) /1</b>	<b>Valor de inversión Comunidades Negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras (Hasta 8%) /2</b>
Vigencia 2012	\$0	\$0
Vigencia 2013	\$2.398.678.079	\$191.894.246
Vigencia 2014	\$3.266.154.353	\$261.292.348
Vigencia 2015	\$2.606.353.892	\$208.508.311
Vigencia 2016	\$2.018.491.305	\$161.479.304
Vigencia 2017	\$3.225.925.162	\$258.074.013
Vigencia 2018	\$4.251.000.431	\$340.080.034
Vigencia 2019	\$3.682.817.577	\$294.625.406
Vigencia 2020	\$3.679.010.913	\$294.320.873
<b>TOTAL</b>		<b>\$2.010.274.535</b>

Para este ejercicio se aplicó lo establecido en el Artículo 71 de la Ley 2056 de



2020, el cual en su párrafo transitorio indica:

**PARÁGRAFO TRANSITORIO.** Sólo para el siguiente Presupuesto del Sistema General de Regalías, la fórmula de destinación será la siguiente:

*La participación = [(Población grupo étnico) / (Población pueblo y comunidad Indígena + Población Negra, Afrocolombiana, Raizales y Palenqueras)] X [Total de recursos de la entidad destinados a la inversión con enfoque diferencial].*

*Así mismo se propuso capacitar a la comunidad Raizal de la isla con el fin de que puedan beneficiarse de los recursos de la asignación étnica creada con instancia propia de decisión para las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras .*

#### **PASO 4. IDENTIFICAR INICIATIVAS Y/O PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA**

Por parte del Departamento de Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, en ejercicio interno liderado por el Gobernador de la entidad y coordinado por la Secretaría de Planeación Departamental con ayuda del equipo de Gobierno se identificaron iniciativas susceptibles de ser financiadas con recursos del SGR.

De este primer ejercicio se identificaron las iniciativas susceptibles de ser financiadas con recursos del SGR, aportadas por el equipo de gobierno Departamental desde cada una de las secretarías que componen el consejo de Gobierno, para este ejercicio, se estableció un formato resumen de proyecto con el ánimo de que las iniciativas quedaron descritas y se pudiera tener un mayor conocimiento de las mismas.

El formato utilizado para tal fin solicitaba la siguiente información:

- **Problema o necesidad a resolver:** se pide relatar de forma breve y concisa lo que se pretende solucionar con la iniciativa propuesta.
- **Ubicación:** indicar la zona de aplicación del proyecto en materia de territorio.
- **Población Objetivo:** Total de Beneficiarios: Caracterización Población Beneficiaria hacer la descripción en cifras de la población a afectar y/o beneficiar con la implementación de la alternativa propuesta, identificando de manera cuantitativa el beneficio en los siguientes sectores (Si aplica)

**Género:** Mujeres –Hombres-LGTBIQ- Grupos etarios

**Edad:** (0 – 14) (15 – 19) (20 – 59) Mayores de 60



**Protección preferente por el Estado** Víctimas –Discapacidad –Reinsertados-Indígenas NARP – (Raizales)-Mujeres cabeza de Hogar –Campesinos -Población vulnerable Sisbén 1 -2.

- **Descripción de la alternativa con sus componentes:** indicar de manera breve y concisa, en que consiste la alternativa que se pretende aprobar e implementar así como cada uno de sus componentes.
- **Beneficios o impactos que se esperan con la iniciativa:** Se espera beneficiar un promedio anual de 250 personas de Providencia y Santa Catalina Islas.
- **Articulación:** Indicar a que metas del plan de desarrollo apuntan la iniciativa.
- **Valor Estimado de la Iniciativa:** indicar en pesos el valor aproximado para la iniciativa.

Las iniciativas están encaminadas alcanzar las metas que, de las aprobadas en el Plan de Desarrollo Territorial.

Posterior a esto, luego de recolectar iniciativas y opiniones de los actores se realizará la selección para ser incluidas en el capítulo “Inversiones con cargo al SGR”, escuchando a las personas, organizaciones y grupos relacionados con la iniciativa y/o proyecto de inversión, a fin de conocer sus intereses y expectativas dentro de su definición.

Las fichas diligenciadas para este ejercicio forman parte integral de la presente narrativa.

A continuación, se detallan las iniciativas identificadas por el equipo de Gobierno las cuales serán presentadas, socializadas en las mesas de trabajo participativas.

PROYECTO / INICIATIVA			
ÍTEM	NOMBRE PROYECTO/INICIATIVA	VALOR	SECTOR
1	Fortalecimiento de las competencias comunicativas en inglés, desde un enfoque diferencial, dirigido a los estudiantes de los establecimientos educativos oficiales del departamento de San Andrés y providencia.	\$ 8.004.079.086	Educación
2	Implementación tecnológica de sistemas de energía solar fotovoltaica en viviendas del Departamento de San Andrés y Providencia	\$ 6.400.000.000	Minas y Energía



PROYECTO / INICIATIVA			
ÍTEM	NOMBRE PROYECTO/INICIATIVA	VALOR	SECTOR
3	Implementación tecnológica de sistemas de energía solar fotovoltaica en viviendas del Departamento de San Andrés y Providencia (Fase II)	\$ 6.400.000.000	Minas y Energía
4	Implementación de estrategias para la reactivación del sector turístico en el archipiélago de San Andrés y providencia.	\$ 12.000.000.000	Turismo
5	Fortalecimiento de capacidades productivas de la familia productora rural en el departamento de San Andrés y providencia.	\$ 12.000.000.000	Agricultura y Desarrollo Social
6	Implementación de estrategias de inclusión productiva y empresarial en el departamento de San Andrés y Providencia.	\$ 8.000.000.000	Comercio, Industria y Turismo
7	Mejoramiento del entorno digital a través de los ambientes de aprendizaje y las estrategias didácticas para la educación del siglo xxi en el departamento de San Andrés y providencia.	\$ 6.000.000.000	Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
8	Construcción de viviendas en el departamento de San Andrés y providencia.	\$ 20.000.000.000	Vivienda, Ciudad y Territorio
9	Adquisición y dotación de equipos biomédicos para el fortalecimiento de los servicios de salud en el departamento de San Andrés y providencia.	\$ 5.000.000.000	Salud y Protección Social
10	Adquisición y dotación de equipos de uso industrial para el fortalecimiento de los servicios de salud en el Departamento de San Andrés y Providencia.	\$ 4.250.000.000	Salud y Protección Social
11	Fortalecimiento de la prestación de servicios de salud y las acciones de salud pública durante la pandemia Sars Cov-2 (Covid -19) en el departamento de San Andrés y providencia.	\$ 3.250.000.000	Salud y Protección Social



PROYECTO / INICIATIVA			
ÍTEM	NOMBRE PROYECTO/INICIATIVA	VALOR	SECTOR
12	Construcción de cuatro aulas, comedor escolar y cubierta patio en el Instituto Técnico Departamental Natania en el departamento de San Andrés y providencia.	\$ 3.000.000.000	Educación
13	Restauración de la escuela San Antonio en el departamento de San Andrés y providencia.	\$ 5.000.000.000	Educación
14	Restauración de la escuela Antonio Nariño en el departamento de San Andrés y providencia.	\$ 5.000.000.000	Educación
15	Construcción del Centro de Desarrollo Infantil en el departamento de San Andrés y providencia.	\$ 4.000.000.000	Inclusión Social
16	Construcción de Ludoteca Nave Chills en el sector de Sarie Bay en el departamento de San Andrés y providencia.	\$ 3.000.000.000	Educación
17	Construcción de Comedor Escolar en el Brooks Hill Biligual School en el departamento de San Andrés y providencia.	\$ 1.500.000.000	Educación
18	Adquisición y dotación de implementos físicos, técnicos, didácticos y equipos para el Instituto Técnico Industrial en el departamento de San Andrés y providencia.	\$ 3.000.000.000	Educación
19	Adquisición y dotación de implementos, físicos, técnicos, didácticos y equipos para el Institución Educativa Junín en el municipio de Providencia.	\$ 3.000.000.000	Educación
20	Construcción y dotación de la Casa Comunal del departamento de San Andrés y providencia.	\$ 2.000.000.000	Vivienda, Ciudad y Territorio
21	Construcción y dotación de un hogar de paso y atención humanitaria de población de Providencia y Santa Catalina en el Departamento de San Andrés.	\$ 2.500.000.000	Vivienda, Ciudad y Territorio
22	Actualización construcción, adecuación y mantenimiento de escenarios deportivos y recreativos de San Andrés, Caribe San Andrés.	\$ 20.000.000.000	Deporte y Recreación
23	Apoyo a la formación deportiva de alta competencia en el departamento de San Andrés y providencia.	\$ 1.065.000.000	Deporte y Recreación
24	Estudio, diseño y construcción de un sistema de almacenaje y distribución de gas en el departamento de San Andrés y providencia.	\$ 2.500.000.000	Minas y Energía



PROYECTO / INICIATIVA			
ÍTEM	NOMBRE PROYECTO/INICIATIVA	VALOR	SECTOR
25	Estudio y diseño e implementación de sistema de recuperación de playas en el departamento de San Andrés y providencia.	\$ 2.200.000.000	Ambiente y Desarrollo Rural
26	Estudio, diseño y construcción del Cementerio Raizal en el departamento de San Andrés y providencia.	\$ 4.500.000.000	Vivienda, Ciudad y Territorio
27	Diseño y construcción del Coso Municipal en el departamento de San Andrés y providencia.	\$ 2.500.000.000	Vivienda, Ciudad y Territorio
28	SMART ISLAND	\$ 4.760.000.000	Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Además, de los lineamientos dados para los ejercicios de planeación que indica el artículo 30 de la Ley 2056 de 2020 el planteamiento de las iniciativa o de los proyectos debe estar en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo, y el plan de desarrollo de las entidades territoriales, el principio de Buen Gobierno y estar enmarcados en el cumplimiento de las características de los proyectos de inversión definidos en el artículo 29 de la misma ley.

#### - TEMA MUJER RURAL

La priorización de proyectos de inversión deberá estar orientada a identificar acciones que permitan cerrar las brechas y las situaciones de desventaja y discriminación que afectan a las mujeres, especialmente a las mujeres rurales.

El Kit de Planeación Territorial, que definió los siguientes ejes estratégicos siguiendo la línea de la Política Pública de Equidad para las Mujeres:

1. Autonomía económica y acceso a activos
2. Participación en escenarios de poder y toma de decisión
3. Salud y derechos sexuales y reproductivos
4. Educación y nuevas tecnologías
5. Mujer libre de violencias





6. Mujer rural

7. Fortalecimiento institucional

## PASO 5. DESARROLLAR LAS MESAS DE PARTICIPACIÓN

**OBJETIVO DE LOS EJERCICIOS DE PARTICIPACIÓN:** Vincular a los distintos actores del territorio al ejercicio de priorización de iniciativas y/o proyectos de inversión de que trata el artículo 30 de la Ley 2056 de 2020.

Liderados por el señor Gobernador se da paso a la realización de las mesas participativas convocadas por la secretaria de Planeación Departamental.

Se convocaron todos los actores para el día 01 de junio de 2020 de manera simultánea, presencial en la cámara y comercio expresado en la plataforma TEAMS lo anterior para evitar aglomeraciones en tiempos de la emergencia sanitaria provocada por el COVID-19, se habilitaron los espacios de discusión virtuales en los ejercicios de planeación relacionamos a continuación las entidades convocadas y se puede evidenciar la asistencia en las listas de asistencia que forman parte integral de la presente narrativa:

- Alcalde Municipal de Providencia y Santa Catalina
- Delegados de la RAP o RAPE
- Delegado de esquemas asociativos locales y/o regionales.
- Otros actores de orden regional con presencia en el territorio.
- Representantes a la Cámara de cada departamento y los Senadores que hayan obtenido más del 40% de su votación en la respectiva región.
- Delegados de la Asamblea Departamental.
- Delegados de las Organizaciones de Acción Comunal.
- Delegados de las organizaciones locales.
- Delegados de las organizaciones de mujeres.
- Delegaciones de las instituciones de educación superior.
- Delegados de los principales sectores económicos con presencia en el departamento.
- Coralina
- Universidad Nacional



## DESARROLLO DE LAS MESAS DE PARTICIPACIÓN

Se desarrolló el siguiente orden del día los temas y asuntos tratados quedaron registrados en las actas registradas para tal fin:

- Apertura por parte del señor Gobernador.
- Bienvenida Secretaría de Planeación
- Marco Normativo
- Presentación Saldos Departamento
- Iniciativas de Proyectos presentados
- Ejercicio de iniciativas y proyectos
- Espacio para opiniones y conceptos sobre las iniciativas y proyectos
- Conclusiones

En este ejercicio incluyente y participativo se dio exposición a las iniciativas presentadas por el consejo de Gobierno a través de sus diferentes secretarías y entidades descentralizadas, relacionadas en el punto anterior.

En estas mesas se presentaron las asignaciones dadas al departamento en los diferentes fondos del SGR

Concepto	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR)	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA, Y SEXTA CATEGORÍA	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL - DEPARTAMENTOS	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL – DEPARTAMENTOS ART. 209 DE LA LEY 2056 DE 2020
Saldo a 31 de Diciembre de 2020 -	\$830.529.741,97	\$1.998.569.443,23		\$1.749.324.928,80
(+) Asignación BIENIO 2021-2022 -LEY 2072 DE 2020	\$193.505.700,64	\$4.713.534.921,55	\$28.162.939.662,64	
(-) Restricción 20% de los Ingresos CTES - Art. 2.1.1.5.2. Dec 1821 de 2020	-\$38.701.140,13	-\$942.706.984,31	-\$5.632.587.932,53	
(+) Saldo del mayor recaudo 2017-2018 - Decreto 317 de 2021	\$23.366.932,14	\$47.596.224,91	\$19.624.806.943,88	
(+) Desahorro FAE - Decreto 332 e 2021	\$17.434.485,93	\$940.188.208,48	\$8.770.925.837,03	
<b>SALDO PARA APROBACIÓN DE PROYECTOS</b>	<b>\$1.026.135.720,55</b>	<b>\$6.757.181.813,86</b>	<b>\$50.926.084.511,02</b>	<b>\$1.749.324.928,80</b>

Indicando también dentro del marco normativo lo siguiente:

*Que de conformidad con el artículo 35 de la mencionada Ley 2056 de 2020, la priorización y aprobación de los proyectos de inversión de la Asignación para la Inversión Regional en cabeza de los departamentos, estará a cargo de dichas entidades territoriales. Así mismo, señala que la priorización de los proyectos de inversión susceptibles de ser financiados con la Asignación para la Inversión Regional en cabeza de las regiones estará a cargo del*



*Departamento Nacional de Planeación y un miembro de la entidad territorial designado por el OCAD y la aprobación de estos proyectos será responsabilidad de los órganos colegiados de administración y decisión regionales.*

También se pudo informar que las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras contarán con un fondo propio de aprobación de proyectos los cuales serán definidos por una instancia propia de Decisión conformada de la siguiente manera, labor que viene siendo adelantada por el Ministerio del Interior y Justicia:

Posteriormente se dio posibilidad a los asistentes de presentar sus iniciativas, de las cuales se recibieron las siguientes:

PROYECTOS / INICIATIVAS			
ÍTEM	NOMBRE PROYECTO/INICIATIVA	VALOR	SECTOR
1	Fomentar el turismo náutico en el Archipiélago en el departamento de San Andrés y providencia.	\$ 2.000.000.000	Turismo
2	Construcción de un centro de desintoxicación y rehabilitación integral y especializado para personas con discapacidad mental, adicciones y trastornos mentales en el departamento de San Andrés y providencia.	\$15.000.000.000	Salud y Protección Social
3	Construcción y dotación del edificio de aulas y bienestar de la Universidad Nacional.	\$12.000.000.000	Educación
4	Fortalecimiento de le gestión del riesgo y desastres a partir de la generación de conocimiento e innovación social para incrementar la capacidad de respuesta comunitaria natural y económica del Departamento.	\$6.000.000.000	Ambiente y Desarrollo Rural
5	Construcción de albergues para el departamento de San Andrés y providencia.	\$ 400.000.000	Vivienda, Ciudad y Territorio



PROYECTOS / INICIATIVAS			
ÍTEM	NOMBRE PROYECTO/INICIATIVA	VALOR	SECTOR
6	Implementación del programa de fomento a la avicultura rural que contribuya a fortalecer la seguridad alimentaria de las familias raizales vulnerables dl sector de Elsy Bar	\$ 150.000.000	Agricultura y Desarrollo Social
7	Proyecto sostenible PANADERIA COMUNITARIA Junta de acción comunal Back Road	\$ 120.000.000	Comercio, Industria y Turismo
8	Proyecto sostenible de granja avícola.	\$ 150.000.000	Agricultura y Desarrollo Social
9	Proyecto sostenible de construcción e implementación de huertas caseras y cría de pollos para la producción de huevos con el fin de fortalecer la soberanía y seguridad alimentaria del sector de San Luis.	\$ 150.000.000	Agricultura y Desarrollo Social
10	Proyecto sostenible INTERNET Y PAPELERIA COMUNITARIA	\$ 70.000.000	Ambiente y Desarrollo Rural
11	Un territorio ambientalmente consciente para el mejoramiento de la calidad de vida en la Reserva de Biosfera Seaflower	\$ 1.200.000.000	Ambiente y Desarrollo Rural
12	Promoción de la conservación de bienes y servicios ambientales asociados con las actividades agropecuarias en la microcuenca de Bowden en las islas de Providencia y Santa Catalina, Reserva de Biosfera Seaflower	\$ 800.000.000	Ambiente y Desarrollo Rural

### Equipos para realizar el ejercicio de planeación:

Presentadas las iniciativas el equipo descrito a continuación apoyó la realización del ejercicio.

- El Comité Ejecutivo de la CRCI
- Secretaria de Planeación



- Secretario de Desarrollo económico
- Miembros encargados de participación/desarrollo comunitario.
- Equipo de trabajo de la Secretaria de Planeación.
- Secretaría, Oficina, enlace o punto focal de la mujer (según aplique en la entidad).

### **Organización de la participación de la comunidad a través del diálogo y sus herramientas.**

Se abre el dialogo con participantes permitiendo a los actores en Mesas Públicas de Participación Ciudadana tomar parte activa en la definición de las iniciativas y proyectos, así como la determinación de su pertinencia en relación con las mesas establecidas en los planes de desarrollo territoriales.

La metodología usada en las mesas de participación fue la definición de criterios de priorización que se definen a continuación y se detalla la calificación cada criterio con una calificación máxima de 100 puntos de la siguiente manera:

#### **DEFINICIÓN DE CRITERIOS**

##### **- Concordancia Plan de Desarrollo Departamental**

Ley 2056 de 2020 Artículo 35. Cumplimiento de las metas sectoriales de los planes de desarrollo territoriales en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo.

##### **- Agenda de Competitividad Departamental**

Decreto 1821 del 2020 Artículo 1.2.1.1.1. Ley 2056 art. 30

Parágrafo Tercero. Los ejercicios de planeación para la Asignación de la Inversión Regional serán liderados por los Gobernadores, con el apoyo de las Comisiones Regionales de Competitividad e Innovación y teniendo en cuenta, entre otros, las Agendas Departamentales de Competitividad e Innovación definidas en estas Comisiones (...)

##### **- Reactivación Económica**

Ley 2056 de 2020 - Art. 209

Proyectos de inversión en infraestructura educativa, infraestructura vial terciaria, secundaria y urbana, proyectos de reforestación, electrificación rural, reactivación



del sector agropecuario, conectividad, generación de empleo y reactivación del sector productivo, agua potable y saneamiento básico.

- **Enfoque de género**

Ley 2056 de 2020 - Art. 30

Parágrafo 6 - Los ejercicios de planeación deberán priorizar en las inversiones, proyectos de inversión con enfoque de género, en desarrollo de las políticas públicas en pro de la equidad de la mujer, con énfasis en los temas de mujer rural.

- **Impacto Regional**

Ley 2056 de 2020 – Art 46. Proyecto de Impacto Regional. Los proyectos de inversión pública de impacto regional a ser financiados con recursos de la Asignación para la Inversión Regional son aquellos que por su alcance poblacional y espacial trasciende las escalas de gobierno municipal o departamental, independientemente de su localización, requiriendo de una coordinación interinstitucional con otras entidades públicas, incluso entre municipios de un mismo departamento, para el desarrollo de cualquiera de las etapas del ciclo del proyecto, con el fin de generar resultados que respondan a las necesidades socioculturales, económicas o ambientales . El proceso de viabilidad de los proyectos de inversión implicará la verificación del cumplimiento de esta condición.

Fase

Definición de Fases:

Fase I: Nivel de diagnóstico y definición de alternativas

Fase II: Estudios y diseños hasta nivel de detalle

Fase III: Ejecución de la iniciativa

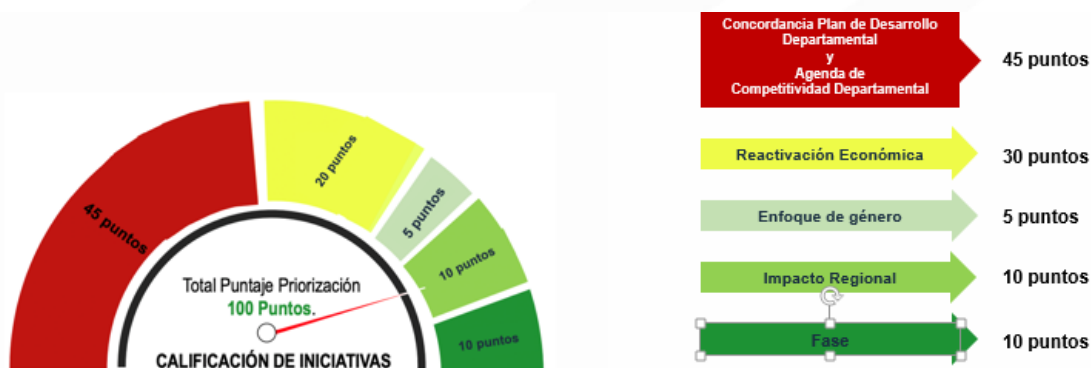
**PUNTAJE DE LOS CRITERIO DE PRIORIZACIÓN**

<b>CRITERIO</b>	<b>PUNTAJE</b>
Concordancia Plan de Desarrollo Departamental y ADCI	45 puntos
Reactivación Económica	30 puntos
Enfoque de género	5 puntos
Impacto Regional	10 puntos
Fase	<b>TOTAL: 10 puntos</b>



	Fase I: 3 puntos Fase II: 3 puntos Fase III: 4 puntos
--	---

Presentadas las iniciativas por parte de la entidad y las iniciativas por parte de los actores invitados fueron evaluadas y calificadas en seguimiento a la metodología a continuación descrita:



Se acordó en la mesa realizada que la Gobernación priorizaría sus iniciativas de acuerdo al conocimiento del plan de desarrollo y en cumplimiento de las características exigidas para los proyectos financiados con recursos del SGR, y se evaluaron y priorizaron las iniciativas presentadas por otros actores quedando como elegidas las siguientes:

Mesa Comunidad:

- Negocios verdes.
- Proyecto sostenible de granja avícola.
- Proyecto sostenible de construcción e implementación de huertas caseras y cría de pollos para la producción de huevos con el fin de fortalecer la soberanía y seguridad alimentaria del sector de San Luis.

Mesa Institucional:

- Turismo náutico en el Archipiélago
- Construcción y dotación del edificio de aulas y bienestar de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Caribe.



- Fortalecimiento de la gestión del riesgo y desastres a partir de la generación de conocimiento e innovación social para incrementar la capacidad de respuesta comunitaria natural y económica del Departamento.

PROYECTO / INICIATIVA			
ÍTEM	NOMBRE PROYECTO/INICIATIVA	VALOR	SECTOR
1	Fortalecimiento de las competencias comunicativas en inglés, desde un enfoque diferencial, dirigido a los estudiantes de los establecimientos educativos oficiales del departamento de San Andrés y providencia.	\$ 8.004.079.086	Educación
2	Implementación tecnológica de sistemas de energía solar fotovoltaica en viviendas del Departamento de San Andrés y Providencia	\$ 6.400.000.000	Minas y Energía
3	Implementación tecnológica de sistemas de energía solar fotovoltaica en viviendas del Departamento de San Andrés y Providencia (Fase II)	\$ 6.400.000.000	Minas y Energía
4	Implementación de estrategias para la reactivación del sector turístico en el archipiélago de San Andrés y providencia.	\$ 12.000.000.000	Turismo
5	Fortalecimiento de capacidades productivas de la familia productora rural en el departamento de San Andrés y providencia.	\$ 12.000.000.000	Agricultura y Desarrollo Social
6	Implementación de estrategias de inclusión productiva y empresarial en el departamento de San Andrés y Providencia.	\$ 8.000.000.000	Comercio, Industria y Turismo
7	Mejoramiento del entorno digital a través de los ambientes de aprendizaje y las estrategias didácticas para la educación del Siglo XXI en el departamento de San Andrés y providencia.	\$ 6.000.000.000	Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
8	Fortalecimiento a mujeres madres cabeza de hogar mediante procesos de aprendizajes en vínculos de cuidado mutuo, derechos étnicos e integrales, autosuficiencia alimentaria, identidad étnico cultural y su desarrollo sostenible de las familias raizales en alta condición de vulnerabilidad social departamento de San Andrés y providencia.	\$ 127.478.075	Inclusión Social
9	Construcción de viviendas en el departamento de San Andrés y providencia.	\$ 20.000.000.000	Vivienda, Ciudad y Territorio
10	Adquisición y dotación de equipos biomédicos para el fortalecimiento de los servicios de salud en el departamento de San Andrés y providencia.	\$ 5.000.000.000	Salud y Protección Social





PROYECTO / INICIATIVA			
ÍTEM	NOMBRE PROYECTO/INICIATIVA	VALOR	SECTOR
11	Adquisición y dotación de equipos de uso industrial para el fortalecimiento de los servicios de salud en el Departamento de San Andrés y Providencia.	\$ 4.250.000.000	Salud y Protección Social
12	Fortalecimiento de la prestación de servicios de salud y las acciones de salud pública durante la pandemia Sars Cov-2 (Covid -19) en el departamento de San Andrés y providencia.	\$ 3.250.000.000	Salud y Protección Social
13	Construcción de cuatro aulas, comedor escolar y cubierta patio en el Instituto Técnico Departamental Natania en el departamento de San Andrés y providencia.	\$ 3.000.000.000	Educación
14	Restauración de la escuela San Antonio en el departamento de San Andrés y providencia.	\$ 5.000.000.000	Educación
15	Restauración de la escuela Antonio Nariño en el departamento de San Andrés y providencia.	\$ 5.000.000.000	Educación
16	Construcción del Centro de Desarrollo Infantil en el departamento de San Andrés y providencia.	\$ 4.000.000.000	Inclusión Social
17	Construcción de Ludoteca Nave Chills en el sector de Sarie Bay en el departamento de San Andrés y providencia.	\$ 3.000.000.000	Educación
18	Construcción de Comedor Escolar en el Brooks Hill Biligual School en el departamento de San Andrés y providencia.	\$ 1.500.000.000	Educación
19	Adquisición y dotación de implementos físicos, técnicos, didácticos y equipos para el Instituto Técnico Industrial en el departamento de San Andrés y providencia.	\$ 3.000.000.000	Educación
20	Adquisición y dotación de implementos, físicos, técnicos, didácticos y equipos para el Institución Educativa Junín en el municipio de Providencia.	\$ 3.000.000.000	Educación
21	Construcción y dotación de la Casa Comunal del departamento de San Andrés y providencia.	\$ 2.000.000.000	Vivienda, Ciudad y Territorio
22	Construcción y dotación de un hogar de paso y atención humanitaria de población de Providencia y Santa Catalina en el Departamento de San Andrés.	\$ 2.500.000.000	Vivienda, Ciudad y Territorio
23	Actualización construcción, adecuación y mantenimiento de escenarios deportivos y recreativos de San Andrés, Caribe San Andrés.	\$ 20.000.000.000	Deporte y Recreación



PROYECTO / INICIATIVA			
ÍTEM	NOMBRE PROYECTO/INICIATIVA	VALOR	SECTOR
24	Apoyo a la formación deportiva de alta competencia en el departamento de San Andrés y providencia.	\$ 1.065.000.000	Deporte y Recreación
25	Estudio, diseño y construcción de un sistema de almacenaje y distribución de gas en el departamento de San Andrés y providencia.	\$ 2.500.000.000	Minas y Energía
26	Estudio y diseño e implementación de sistema de recuperación de playas en el departamento de San Andrés y providencia.	\$ 2.200.000.000	Ambiente y Desarrollo Rural
27	Estudio, diseño y construcción del Cementerio Raizal en el departamento de San Andrés y providencia.	\$ 4.500.000.000	Vivienda, Ciudad y Territorio
28	Diseño y construcción del Coso Municipal en el departamento de San Andrés y providencia.	\$ 2.500.000.000	Vivienda, Ciudad y Territorio
29	SMART ISLAND	\$ 4.760.000.000	Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
30	Fomentar el turismo náutico en el Archipiélago en el departamento de San Andrés y providencia.	\$ 2.000.000.000	Turismo
31	Construcción de un centro de desintoxicación y rehabilitación integral y especializado para personas con discapacidad mental, adicciones y trastornos mentales en el departamento de San Andrés y providencia.	\$ 15.000.000.000	Salud y Protección Social
32	Construcción y dotación del edificio de aulas y bienestar de la Universidad Nacional.	\$ 12.000.000.000	Educación
33	Fortalecimiento de la gestión del riesgo y desastres a partir de la generación de conocimiento e innovación social para incrementar la capacidad de respuesta comunitaria natural y económica del Departamento.	\$ 6.000.000.000	Ambiente y Desarrollo Rural
34	Construcción de albergues para el departamento de San Andrés y providencia.	\$ 400.000.000	Vivienda, Ciudad y Territorio
35	Implementación del programa de fomento a la avicultura rural que contribuya a fortalecer la seguridad alimentaria de las familias raizales vulnerables del sector de Elsy Bar	\$ 150.000.000	Agricultura y Desarrollo Social
36	Proyecto sostenible PANADERIA COMUNITARIA Junta de acción comunal Back Road	\$ 120.000.000	Comercio, Industria y Turismo



PROYECTO / INICIATIVA			
ÍTEM	NOMBRE PROYECTO/INICIATIVA	VALOR	SECTOR
37	Proyecto sostenible de granja avícola.	\$ 150.000.000	Agricultura y Desarrollo Social
38	Proyecto sostenible de construcción e implementación de huertas caseras y cría de pollos para la producción de huevos con el fin de fortalecer la soberanía y seguridad alimentaria del sector de San Luis.	\$ 150.000.000	Agricultura y Desarrollo Social
39	Proyecto sostenible INTERNET Y PAPELERIA COMUNITARIA	\$ 70.000.000	Ambiente y Desarrollo Rural
40	Un territorio ambientalmente consciente para el mejoramiento de la calidad de vida en la Reserva de Biosfera Seaflower	\$ 1.200.000.000	Ambiente y Desarrollo Rural
41	Promoción de la conservación de bienes y servicios ambientales asociados con las actividades agropecuarias en la microcuenca de Bowden en las islas de Providencia y Santa Catalina, Reserva de Biosfera Seaflower	\$ 800.000.000	Ambiente y Desarrollo Rural

De este ejercicio quedan las siguientes evidencias:

MESAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA - CAPÍTULO INDEPENDIENTE DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS - SGR  
1º DE JUNIO DE 2021

Nº	NOMBRE	CARGO	ENTIDAD	CORREO	TEL CONTACTO
1	John Manuel Rodríguez	Director Delegado	Cámara de Comercio de San Andrés	proanilloempresarial@camarasagr.com	31123194
2	Gisley Orobán Borrero	Contratista COPALINA	COPALINA	proanilloempresarial@camarasagr.com	3122616121
3	Gerardo Williams Borrero	Contratista COPALINA	San Andrés	gpb@bncorp.com	311882246
4	Carolina Mercado Jarama	Asesora J. A. e. P. B.	D. Sumariño	camapax@camapax.com	313 235 165 115
5	Arley Borrero H.	Presidente	B. La Paz		313 235 0970
6	Guillermo Cabarcas	K.C.	J. La Paz	guillermo.cabarcas@camarasagr.com	310 865 0281
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					
21					



SOCIALIZACIÓN CAPITULO INDEPENDIENTE DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS EN LOS PLANES DE DESARROLLO  
MAYO 24 DE 2021

Nº	NOMBRE	CARGO	ENTIDAD	CORREO	TEL CONTACTO
1	Verónica Ramírez Domínguez	Asesora	Recad. Guat. B.	rdomine24@gmail.com	315 720 209
2	Yolanda Domínguez	Asesora	Recad. Guat. B.	luisgustavodominguez@gmail.com	315 313 266
3	ROSANA DOMÍNGUEZ	Asesora	Recad. Guat. B.	rsd1983@gmail.com	313 852 6083
4	Esperanza Domínguez	Asesora	Recad. Guat. B.	esperanza.dominguez@gmail.com	317 77 9622
5	Sandra Domínguez	Asesora	Recad. Guat. B.	sandradominguez@gmail.com	312 83 3953
6	Walleira Domínguez	Asesora	Recad. Guat. B.	walleira.dominguez@gmail.com	314 207 6
7	Alberto Gordon May	Presidente	Local Authority	alberto.gordonmay@gmail.com	316 244 2911
8	Consuelo González	Member	Local Authority	consuelo.gonzalez@gmail.com	312 221 877
9	Yolanda Domínguez	Asesora	Recad. Guat. B.	yolanda.dominguez@gmail.com	315 720 209
10	Yolanda Domínguez	Asesora	Recad. Guat. B.	yolanda.dominguez@gmail.com	315 720 209
11	Sandra Domínguez - Bernad	Miembro	Consejo Municipal	sandradominguez@gmail.com	317 64 30100
12	Madalena Domínguez	Asesora	Recad. Guat. B.	madalena.dominguez@gmail.com	317 294 503
13	Sandra Domínguez	Miembro - Itinerario	Recad. Guat. B.	sandradominguez@gmail.com	310 66 9076
14	M. T. Domínguez	Asesora	Recad. Guat. B.	mdominguez@hotmail.com	315 720 209
15	Yolanda Domínguez	Sec. Planeación	Gobernación	yolanda.dominguez@gmail.com	317 294 503
16	Yolanda Domínguez	Sec. Planeación	Gobernación	yolanda.dominguez@gmail.com	316 77 9622
17	Yolanda Domínguez	Sec. Planeación	Gobernación	yolanda.dominguez@gmail.com	315 291 6306
18	ESPI VILLARREAL GONZALEZ	Sec. Planeación	Gobernación	villarreal.espi@gmail.com	311 297 0622
19					
20					
21					
22					
23					
24					
25					
26					
27					
28					
29					
30					

MESAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA CAPITULO INDEPENDIENTE DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS - SGR  
1º DE JUNIO DE 2021

Nº	NOMBRE	CARGO	ENTIDAD	CORREO	TEL CONTACTO
1	Charles Dominguez	Contratista	Gobernación	charles.dominguez@gmail.com	315 809 4213
2	Margarita Mckeller H.	PROF. Educación	Sec. Educación	mckeller.margarita@gmail.com	316 271 4708
3	Charles Harold Cortes Torres	Contratista - SSP/MA	Gobernación	charly.cortes@gmail.com	317 847 7511
4	Christina Castellano Santana	Asesora - planeación	Unidad - Caribe	castellano@unidadecaribe.gov.co	314 06 57 920
5	Jennifer Lopez R.	Asesora	Unidad - Caribe	jlopezr@unidadecaribe.gov.co	317 83 1344
6	Elizabeth Schmidt	Asesora	Unidad - Caribe	elizabeth.schmidt@gmail.com	312 293 4358
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					
21					
22					
23					







Permitiendo un mayor acercamiento con las diferentes instancias, sectores y organizaciones de la comunidad.

Dichas mesas se llevaron a cabo:

- 24 de mayo de 2021: Se realiza la Socialización de la Ley 2056 de 2020 con la Comunidad Raizal.
- 01 de junio de 2021: mesa de participación con las Instituciones
- 01 de junio de 2021: mesa de participación con la Comunidad.
- 25 de junio de 2021: Se realiza la Socialización de la Ley 2056 de 2020 con la Asamblea Departamental.

### **MESAS DE PARTICIPACIÓN COMUNIDAD RAIZAL**

Teniendo en cuenta la importancia que representa la comunidad Raizal en el Departamento Archipiélago de San Andrés y Providencia, con el ánimo de dar a conocer la nueva normatividad con respecto al SGR y la participación que ellos tendrán en estos recursos como posible fuente de financiación de proyectos de inversión se organizó mesa de participación exclusiva con ellos.

Que se convocaron a las comunidades raizales del Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, con el fin socializar los proyectos de inversión e iniciativas priorizadas por sus autoridades en el marco del Estatuto Raizal.



En sesión realizada el 24 de mayo de 2021, las comunidades raizales realizaron ejercicios de planificación con el fin de identificar y priorizar las iniciativas y proyectos que serían financiadas con cargo al porcentaje de Asignaciones Directas correspondiente a sus comunidades.

En este sentido, y conforme a lo anteriormente relacionado, un representante de la comunidad Raizal presentó iniciativa de proyecto, soportada en Acta, iniciativa que será incluida en el capítulo independiente *"Inversiones con cargo al SGR"*, del Plan de Desarrollo Departamental.

En esta mesa de participación se realizó actualización normativa en el marco de la Ley 2056 de 2020 y su decreto reglamentario, donde se constituye el fondo étnico de enfoque diferencial para las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, la cual cuenta con una asignación de \$169.703 Millones en una bolsa nacional concursable a la que ellos podrán acceder directamente. Estas comunidades podrán acceder a ello previa inscripción en el Ministerio del Interior y Justicia, en la dirección de asuntos para las comunidades negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.

La instancia de decisión para los proyectos presentados a este fondo tendrá las siguientes funciones:

- Designar a la Secretaría Técnica (un representante)
- Hacer su propio reglamento, el cual deberá estar en concordancia con las normas que regulan el Sistema General de Regalías.
- Elegir un representante para que participe en la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías
- Recibir y definir sobre los proyectos de inversión susceptibles de financiación con el cargo de porcentaje de los recursos de la Asignación de Inversión Local.
- Verificar la disponibilidad de caja y saldo presupuestal.
- Viabilizar, registrar, priorizar y aprobar los proyectos de inversión

El departamento de San Andrés Islas en el marco del artículo 71 de la Ley 2056 de 2020, en su inciso primero el cual define el porcentaje de las Asignaciones Directas del Departamento con enfoque diferencial de la siguiente manera debe destinar, de sus asignaciones directas, recursos para que las comunidades tengan participación de las regalías:

<b>Monto enfoque diferencial 2021-2022</b>	<b>\$3.096.091,21</b>
--	-----------------------

***"...Destinación de los recursos para grupos étnicos de las Asignaciones Directas. Los municipios con ingresos corrientes por concepto de asignaciones***





directas destinarán el 4,5% y **los departamentos el 2% de su presupuesto bienal vigente por dicho concepto**, para proyectos de inversión con **enfoque diferencial en los Pueblos y Comunidades Indígenas y las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras** que se encuentren asentadas en aquellas entidades territoriales, debidamente acreditadas por la autoridad competente.” Subrayado y negrillas fuera de texto.

**PARÁGRAFO TRANSITORIO.** Sólo para el siguiente Presupuesto del Sistema General de Regalías, la fórmula de destinación será la siguiente:

*La participación = [(Población grupo étnico) / (Población pueblo y comunidad Indígena + Población Negra, Afrocolombiana, Raizales y Palenqueras)] X [Total de recursos de la entidad destinados a la inversión con enfoque diferencial].*

Teniendo en cuenta que los recursos son limitados, puesto que el Departamento de San Andrés y Providencia no es productor de regalías, las asignaciones por este concepto son pocas, es por ello que se determina la posibilidad de ampliar los recursos y, además garantizar que esta comunidad tenga participación en los proyectos que se aprueben.

Por tanto, se recogen las iniciativas del sector, las cuales también pueden ser financiadas por el fondo étnico para tal fin la Gobernación a través de la secretaria de planeación ayudará en Formulación y estructuración.

### INICIATIVAS RAIZALES PRESENTADAS

PROYECTOS / INICIATIVAS			
ÍTEM	NOMBRE PROYECTO/INICIATIVA	VALOR	SECTOR
1	Fortalecimiento a mujeres madres cabeza de hogar mediante procesos de aprendizajes en vínculos de cuidado mutuo, derechos étnicos e integrales, autosuficiencia alimentaria, identidad étnico cultural y su desarrollo sostenible de las familias raizales en alta condición de vulnerabilidad social departamento de San Andrés y providencia.	\$127.478.075	Inclusión Social

En el marco de los instrumentos de planificación propios de las comunidades étnicas, se solicitó el diligenciamiento de la presente información, la cual se encuentra contenida en la ficha resumen que forma parte integral del presente documento:

- **Problema o necesidad a resolver:** se pide relatar de forma breve y concisa lo



que se pretende solucionar con la iniciativa propuesta.

- **Ubicación:** indicar la zona de aplicación del proyecto en materia de territorio.
- **Población Objetivo:** Total de Beneficiarios: Caracterización Población Beneficiaria hacer la descripción en cifras de la población a afectar y/o beneficiar con la implementación de la alternativa propuesta, identificando de manera cuantitativa el beneficio en los siguientes sectores (Si aplica).
- **Género:** Mujeres –Hombres-LGTBIQ- Grupos etarios.
- **Edad:** (0 – 14) (15 – 19) (20 – 59) Mayores de 60.
- **Protección preferente por el Estado** Víctimas –Discapacidad –Reinsertados- Indígenas NARP – (Raizales)-Mujeres cabeza de Hogar –Campesinos -Población vulnerable Sisbén 1 -2.
- **Descripción de la alternativa con sus componentes:** indicar de manera breve y concisa, en que consiste la alternativa que se pretende aprobar e implementar, así como cada uno de sus componentes.
- **Beneficios o impactos que se esperan con la iniciativa:** Se espera beneficiar un promedio anual de 250 personas de Providencia y Santa Catalina Islas.
- **Articulación:** Indicar a que metas del plan de desarrollo apuntan la iniciativa.
- **Valor Estimado de la Iniciativa:** indicar en pesos el valor aproximado para la iniciativa.

## PASO 6. SISTEMATIZAR LOS RESULTADOS DE LOS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN

Para la sistematización de los resultados se realizaron las siguientes actividades:

1. Consolidar la información resultante de los ejercicios de participación en un solo listado.
2. Convocar a comités técnicos con el equipo de su administración con el fin de analizar la priorización y viabilidad de las iniciativas.
  - Analizar con el Comité Ejecutivo de la CRCI (Asig. Regional).
  - Conformar la mesa técnica de mujeres que prioricen iniciativas de inversión que respondan al cierre de brechas de género, eliminación de discriminaciones contra las mujeres y la remoción de obstáculos institucionales, para la plena garantía de sus derechos.
  - La información resultante de este ejercicio se encuentra registrada también en la matriz del KPT <https://bit.ly/3wbbV1B>



PROYECTO / INICIATIVA			
ÍTEM	NOMBRE PROYECTO/INICIATIVA	VALOR	SECTOR
1	Fortalecimiento de las competencias comunicativas en inglés, desde un enfoque diferencial, dirigido a los estudiantes de los establecimientos educativos oficiales del departamento de San Andrés y providencia.	\$ 8.004.079.086	Educación
2	Implementación tecnológica de sistemas de energía solar fotovoltaica en viviendas del Departamento de San Andrés y Providencia	\$ 6.400.000.000	Minas y Energía
3	Implementación tecnológica de sistemas de energía solar fotovoltaica en viviendas del Departamento de San Andrés y Providencia (Fase II)	\$ 6.400.000.000	Minas y Energía
4	Implementación de estrategias para la reactivación del sector turístico en el archipiélago de San Andrés y providencia.	\$ 12.000.000.000	Turismo
5	Fortalecimiento de capacidades productivas de la familia productora rural en el departamento de San Andrés y providencia.	\$ 12.000.000.000	Agricultura y Desarrollo Social
6	Implementación de estrategias de inclusión productiva y empresarial en el departamento de San Andrés y Providencia.	\$ 8.000.000.000	Comercio, Industria y Turismo
7	Mejoramiento del entorno digital a través de los ambientes de aprendizaje y las estrategias didácticas para la educación del Siglo XXI en el departamento de San Andrés y providencia.	\$ 6.000.000.000	Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
8	Fortalecimiento a mujeres madres cabeza de hogar mediante procesos de aprendizajes en vínculos de cuidado mutuo, derechos étnicos e integrales, autosuficiencia alimentaria, identidad étnico cultural y su desarrollo sostenible de las familias raizales en alta condición de vulnerabilidad social departamento de San Andrés y providencia.	\$ 127.478.075	Inclusión Social
9	Construcción de viviendas en el departamento de San Andrés y providencia.	\$ 20.000.000.000	Vivienda, Ciudad y Territorio
10	Adquisición y dotación de equipos biomédicos para el fortalecimiento de los servicios de salud en el departamento de San Andrés y providencia.	\$ 5.000.000.000	Salud y Protección Social
11	Adquisición y dotación de equipos de uso industrial para el fortalecimiento de los servicios de salud en el Departamento de San Andrés y Providencia.	\$ 4.250.000.000	Salud y Protección Social
12	Fortalecimiento de la prestación de servicios de salud y las acciones de salud pública durante la pandemia Sars Cov-2 (Covid -19) en el departamento de San Andrés y providencia.	\$ 3.250.000.000	Salud y Protección Social
13	Construcción de cuatro aulas, comedor escolar y cubierta patio en el Instituto Técnico Departamental Natania en el departamento de San Andrés y providencia.	\$ 3.000.000.000	Educación



PROYECTO / INICIATIVA			
ÍTEM	NOMBRE PROYECTO/INICIATIVA	VALOR	SECTOR
14	Restauración de la escuela San Antonio en el departamento de San Andrés y providencia.	\$ 5.000.000.000	Educación
15	Restauración de la escuela Antonio Nariño en el departamento de San Andrés y providencia.	\$ 5.000.000.000	Educación
16	Construcción del Centro de Desarrollo Infantil en el departamento de San Andrés y providencia.	\$ 4.000.000.000	Inclusión Social
17	Construcción de Ludoteca Nave Chills en el sector de Sarie Bay en el departamento de San Andrés y providencia.	\$ 3.000.000.000	Educación
18	Construcción de Comedor Escolar en el Brooks Hill Biligual School en el departamento de San Andrés y providencia.	\$ 1.500.000.000	Educación
19	Adquisición y dotación de implementos físicos, técnicos, didácticos y equipos para el Instituto Técnico Industrial en el departamento de San Andrés y providencia.	\$ 3.000.000.000	Educación
20	Adquisición y dotación de implementos, físicos, técnicos, didácticos y equipos para el Institución Educativa Junín en el municipio de Providencia.	\$ 3.000.000.000	Educación
21	Construcción y dotación de la Casa Comunal del departamento de San Andrés y providencia.	\$ 2.000.000.000	Vivienda, Ciudad y Territorio
22	Construcción y dotación de un hogar de paso y atención humanitaria de población de Providencia y Santa Catalina en el Departamento de San Andrés.	\$ 2.500.000.000	Vivienda, Ciudad y Territorio
23	Actualización construcción, adecuación y mantenimiento de escenarios deportivos y recreativos de San Andrés, Caribe San Andrés.	\$ 20.000.000.000	Deporte y Recreación
24	Apoyo a la formación deportiva de alta competencia en el departamento de San Andrés y providencia.	\$ 1.065.000.000	Deporte y Recreación
25	Estudio, diseño y construcción de un sistema de almacenaje y distribución de gas en el departamento de San Andrés y providencia.	\$ 2.500.000.000	Minas y Energía
26	Estudio y diseño e implementación de sistema de recuperación de playas en el departamento de San Andrés y providencia.	\$ 2.200.000.000	Ambiente y Desarrollo Rural
27	Estudio, diseño y construcción del Cementerio Raizal en el departamento de San Andrés y providencia.	\$ 4.500.000.000	Vivienda, Ciudad y Territorio
28	Diseño y construcción del Coso Municipal en el departamento de San Andrés y providencia.	\$ 2.500.000.000	Vivienda, Ciudad y Territorio



PROYECTO / INICIATIVA			
ÍTEM	NOMBRE PROYECTO/INICIATIVA	VALOR	SECTOR
29	SMART ISLAND	\$ 4.760.000.000	Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
30	Fomentar el turismo náutico en el Archipiélago en el departamento de San Andrés y providencia.	\$ 2.000.000.000	Turismo
31	Construcción de un centro de desintoxicación y rehabilitación integral y especializado para personas con discapacidad mental, adicciones y trastornos mentales en el departamento de San Andrés y providencia.	\$ 15.000.000.000	Salud y Protección Social
32	Construcción y dotación del edificio de aulas y bienestar de la Universidad Nacional.	\$ 12.000.000.000	Educación
33	Fortalecimiento de la gestión del riesgo y desastres a partir de la generación de conocimiento e innovación social para incrementar la capacidad de respuesta comunitaria natural y económica del Departamento.	\$ 6.000.000.000	Ambiente y Desarrollo Rural
34	Construcción de albergues para el departamento de San Andrés y providencia.	\$ 400.000.000	Vivienda, Ciudad y Territorio
35	Implementación del programa de fomento a la avicultura rural que contribuya a fortalecer la seguridad alimentaria de las familias raizales vulnerables del sector de Elsy Bar	\$ 150.000.000	Agricultura y Desarrollo Social
36	Proyecto sostenible PANADERIA COMUNITARIA Junta de acción comunal Back Road	\$ 120.000.000	Comercio, Industria y Turismo
37	Proyecto sostenible de granja avícola.	\$ 150.000.000	Agricultura y Desarrollo Social
38	Proyecto sostenible de construcción e implementación de huertas caseras y cría de pollos para la producción de huevos con el fin de fortalecer la soberanía y seguridad alimentaria del sector de San Luis.	\$ 150.000.000	Agricultura y Desarrollo Social
39	Proyecto sostenible INTERNET Y PAPELERIA COMUNITARIA	\$ 70.000.000	Ambiente y Desarrollo Rural
40	Un territorio ambientalmente consciente para el mejoramiento de la calidad de vida en la Reserva de Biosfera Seaflower	\$ 1.200.000.000	Ambiente y Desarrollo Rural
41	Promoción de la conservación de bienes y servicios ambientales asociados con las actividades agropecuarias en la microcuenca de Bowden en las islas de Providencia y Santa Catalina, Reserva de Biosfera Seaflower	\$ 800.000.000	Ambiente y Desarrollo Rural



## **PASO 7: ELABORACIÓN E INCORPORACIÓN DEL CAPÍTULO “INVERSIONES CON CARGO AL SGR”**

A partir de los ejercicios de participación ciudadana descritos según lo establecido en el Parágrafo Transitorio del artículo 30 de la Ley 2056 y teniendo en cuenta las metas de desarrollo establecidas en el respectivo plan de desarrollo territorial, se construye el capítulo independiente “**INVERSIONES CON CARGO AL SGR**” con los siguientes componentes:

### **TABLA DE CONTENIDO**

<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	<b>3</b>
<b>MARCO NORMATIVO</b> .....	<b>6</b>
<b>COMPONENTE DIAGNÓSTICO</b> .....	<b>13</b>
Comportamiento histórico de las Asignaciones del Sistema General de Regalías - SGR.....	13
Comportamiento de los diferentes sectores en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina .....	19
<b>PROYECTOS APROBADOS PARA EL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA 2012-2020</b> .....	<b>29</b>
<b>DISPONIBILIDAD DE RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS - SGR PARA DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA</b> .....	<b>30</b>
<b>PASO 1: APLICAR UN INSTRUMENTO SENCILLO DE AUTODIAGNOSTICO</b> .....	<b>36</b>
<b>PASO 2: RECOLECTAR INSUMOS PARA LLEVAR A CABO DE LOS EJERCICIOS DE PARTICIPACIÓN</b> .....	<b>38</b>
<b>PASO 3: PREPARACIÓN PARA LLEVAR A CABO LOS EJERCICIOS DE PARTICIPACIÓN</b> .....	<b>39</b>
<b>PASO 4. IDENTIFICAR INICIATIVAS Y/O PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA</b> .....	<b>41</b>
<b>PASO 5. DESARROLLAR LAS MESAS DE PARTICIPACIÓN</b> .....	<b>46</b>
<b>PASO 6. SISTEMATIZAR LOS RESULTADOS DE LOS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN</b> .....	<b>63</b>
<b>PASO 7: ELABORACIÓN E INCORPORACIÓN DEL CAPÍTULO “INVERSIONES CON CARGO AL SGR”</b> .....	<b>67</b>
<b>PASO 8: APROBAR Y PUBLICAR EL DECRETO POR MEDIO DEL CUAL SE INVOLUCRA CAPÍTULO INDEPENDIENTE AL PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL</b> .....	<b>68</b>
<b>PASO 9: REPORTE AL DNP DE LA PUBLICACIÓN DEL DECRETO</b> .....	<b>68</b>
<b>SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN INVERSIONES SISTEMA GENERAL DEREALÍAS – SGR</b> .....	<b>69</b>



## **PASO 8: APROBAR Y PUBLICAR EL DECRETO POR MEDIO DEL CUAL SE INVOLUCRA CAPÍTULO INDEPENDIENTE AL PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL.**

De los ejercicios realizados en el marco del párrafo transitorio del Artículo 30 de la Ley 2056 de 2020, se ha redactado y firmado el Decreto No. 0241 del 28 de junio de 2021 **“POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORA EL CAPÍTULO INDEPENDIENTE DENOMINADO “INVERSIONES CON CARGO AL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS” DENTRO DEL PLAN DE DESARROLLO “TODOS POR UN NUEVO COMIENZO 2020-2023 DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA”**

### **SUSTENTO NORMATIVO:**

**ARTÍCULO 30, PARÁGRAFO TRANSITORIO.** Los alcaldes y gobernadores deberán dentro de los seis (6) meses siguientes a la entrada en vigencia de la presente Ley y por una única vez, mediante decreto, adoptar las modificaciones o adiciones al respectivo plan de desarrollo vigente, a fin de incorporarle el capítulo independiente de inversiones con cargo al SGR, el cual se elaborará a partir de las mesas públicas de participación ciudadana, según lo establecido en el presente artículo y teniendo en cuenta las metas de desarrollo establecidas en el respectivo plan de desarrollo territorial.

## **PASO 9: REPORTE AL DNP DE LA PUBLICACIÓN DEL DECRETO.**

El decreto **“POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORA EL CAPÍTULO INDEPENDIENTE DENOMINADO “INVERSIONES CON CARGO AL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS” DENTRO DEL PLAN DE DESARROLLO “TODOS POR UN NUEVO COMIENZO 2020-2023 DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA”** será informado al Departamento Nacional de Planeación – DNP, a través del enlace dispuesto en el Portal Territorial - KPT (<https://portalterritorial.dnp.gov.co/kpt/>) diligenciando los campos requeridos.

De acuerdo con las orientaciones entregadas en la *“Guía para la planeación participativa de inversiones con cargo al SGR”* con la aplicación del Artículo 30 (Ley 2056 de 2020), se reportarán en el lugar destinado para tal fin en el KPT, los siguientes documentos:

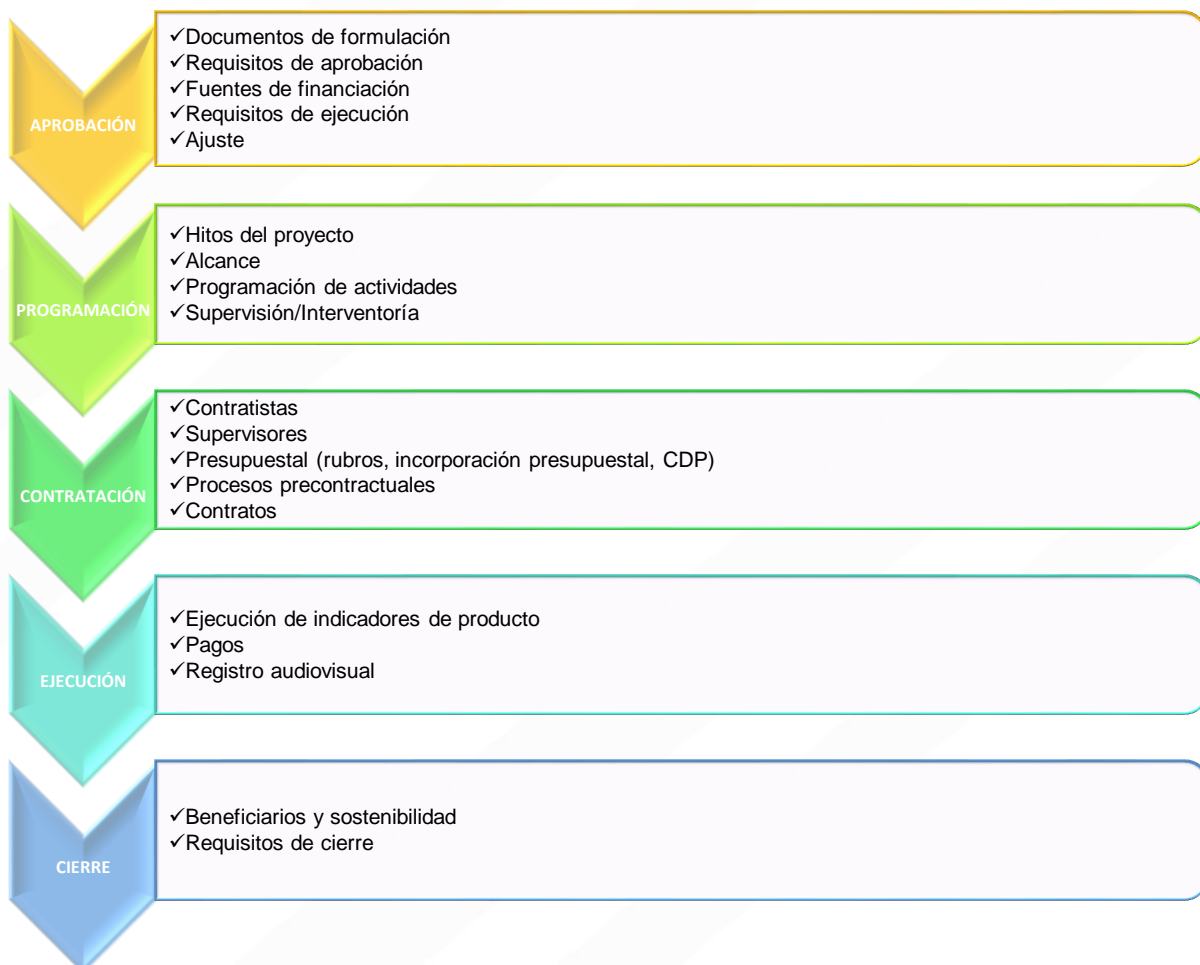
1. El documento en formato PDF del Decreto por el cual se aprueba el Capítulo Independiente de Inversiones con cargo al SGR,
2. El documento en PDF que contiene la narrativa del Capítulo Independiente de Inversiones con cargo al SGR
3. La matriz en formato Excel en la que se resume la información del Capítulo Independiente de Inversiones con cargo al SGR (disponible en: <https://bit.ly/3wbbV1B>)



## SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN INVERSIONES SISTEMA GENERAL DEREGALÍAS – SGR

El seguimiento y evaluación a las inversiones del Sistema General de Regalías - SGR de la Administración Departamental, se efectuará a través del Sistema de Seguimiento Control y Evaluación mediante la Plataforma GESPROY, diseñado por el Departamento de Planeación Nacional, como una herramienta de gestión y control preventivo creada a partir de la información registrada por las entidades ejecutoras de los proyectos aprobados con recursos del SGR.

Herramienta que será diligenciada por cada una de las Unidades Ejecutoras de los Proyectos de Inversión financiados con recursos del SGR antes de los primeros quince (15) días de cada mes, con la siguiente información:







El seguimiento en la plataforma GESPROY, permitirá a la Secretaría de Planeación Departamental, realizar Informes de Seguimiento y Evaluación del Estado de ejecución de los Proyectos de Inversión, de conformidad con las alertas generadas en el aplicativo, las cuales serán informadas al Gobernador del Departamento y a las diferentes Unidades Ejecutoras.

Lo anterior con el propósito de lograr un alto Índice de Gestión de los Proyectos - IGP del Sistema General de Regalías - SGR, emitido por el Departamento Nacional de Planeación - DNP, de manera trimestral, a través de la Subdirección de Monitoreo, Seguimiento y Evaluación, generando de esta forma, con las inversiones realizadas, impactos positivos en los indicadores de bienestar y/o de resultado del Plan de Desarrollo 2020-2023 "TODOS POR UN NUEVO COMIENZO", del departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

Agradecemos la participación articulada y decidida de los Actores con nuestra Administración Departamental para la culminación exitosa de este ejercicio.

En constancia de lo anterior se firma en San Andrés Islas, a los veintiocho (28) días del mes de junio del dos mil veintiuno (2021).

**EVERTH JULIO HAWKINS SJÖGREEN**  
GOBERNADOR

Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

Proyectó: A. Hernández – Secretaria de Planeación  
Revisó: D. Garzón – Jefe de Oficina Jurídica